

# Guía del sistema de facturación electrónica para proveedores de Aena

## Punto general de entrada *FACe*

---

El contenido de este documento es propiedad de Aena, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena.

---

# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Consideraciones importantes</b>	<b>4</b>
2.1	Para usuarios con sistema público de facturación electrónica Facturae	4
2.2	Para usuarios con sistema público de facturación electrónica MiFacturae	8
2.3	Para usuarios con sistema privado propio de facturación electrónica con conexión a FACe	11
<b>3</b>	<b>Aplicación <i>Facturae</i> (únicamente para proveedores que utilizan <i>Facturae</i> en la generación de facturas electrónicas)</b>	<b>15</b>
3.1	Página principal del sistema	15
3.2	Generación de facturas: datos generales, emisor y receptor	16
3.3	Generación de facturas: desglose	18
3.4	Generación de facturas: datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena	22
3.5	Generación de facturas: firma y envío a FACe	22
<b>4</b>	<b>Aplicación <i>MiFacturae</i> (únicamente para proveedores que utilizan <i>MiFacturae</i> en la generación de facturas electrónicas)</b>	<b>24</b>
4.1	Información general	24
4.2	Conceptos, importes y unidades	24
4.3	Datos globales de la factura	25
4.4	Datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena	26
4.5	Resumen, firma y envío	26
<b>5</b>	<b>Motivos de rechazo de facturas y su solución</b>	<b>28</b>
<b>6</b>	<b>Casos de facturas electrónicas especiales</b>	<b>29</b>
6.1	Para usuarios de Facturae	29
6.2	Para usuarios de MiFacturae	31
6.3	Para usuarios con sistema privado propio de facturación electrónica con conexión a FACe	35
<b>7</b>	<b>Códigos DIR3 de las unidades de gestión de facturas de Aena</b>	<b>43</b>

# 1 Introducción

Aena S.M.E., S.A. ha implantado la facturación electrónica para sus proveedores, a través de la plataforma pública y gratuita *FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado*.

La implementación de la facturación electrónica facilita y mejora las relaciones comerciales entre Aena y sus proveedores mediante la recepción de los documentos de factura en formato electrónico, contribuyendo a la simplificación y homogeneización del proceso de facturación, así como a la mejora de su eficiencia, trazabilidad y transparencia.

A continuación, se desarrolla información de carácter general, relativa a la facturación electrónica.

## ¿Qué es una factura electrónica?

Una factura electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico, en concreto, en un archivo con formato XML firmado electrónicamente.

## ¿Cómo se genera y envía una factura electrónica?

La generación de una factura electrónica se puede realizar mediante los sistemas gratuitos *Facturae* o *MiFacturae* (desarrollados por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública) o a través de un sistema informático privado propio que presente esta funcionalidad.

En todo caso, el envío de las facturas electrónicas se debe realizar desde cualquiera de los sistemas indicados anteriormente, mediante conexión con la plataforma *FACe*.

## Plataforma electrónica FACTEL

Aena ha implantado la plataforma electrónica FACTEL que descarga periódicamente las facturas electrónicas enviadas a *FACe*, para su tramitación en los sistemas de Aena, previa comprobación de que las facturas contienen los datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena, que se describen en el apartado 2 de este documento.

**Para cualquier duda o consulta sobre facturación electrónica de proveedores, pueden dirigirse al centro de soporte FACTEL de Aena, que está disponible en la siguiente dirección de correo electrónico: [soportefactel@aena.es](mailto:soportefactel@aena.es)**

## 2 Consideraciones importantes

Es importante que tengan en cuenta que en el momento de la creación de la factura electrónica en los sistemas *Facturae*, *MiFacturae* o en el sistema privado propio de facturación electrónica (según el caso), **todos los proveedores deben cumplimentar obligatoriamente los siguientes datos específicos en los campos de la factura, que resultan imprescindibles para la correcta tramitación electrónica de las facturas en los sistemas de información de Aena:**

1. **Número de la contratación**
2. **Período de facturación**
3. **Número de pedido:** exclusivamente, cuando se trata de un pedido (contrato basado) de un acuerdo marco o pedido (contrato específico) de un sistema dinámico de adquisición.

**IMPORTANTE:** En caso de no cumplimentación o cumplimentación errónea de estos datos, la factura electrónica es rechazada automáticamente por la plataforma electrónica *FACTEL* de Aena y el proveedor recibe un correo automático desde el sistema *FACe* con el motivo del rechazo, para proceder a la generación correcta, firma y envío de una nueva factura electrónica.

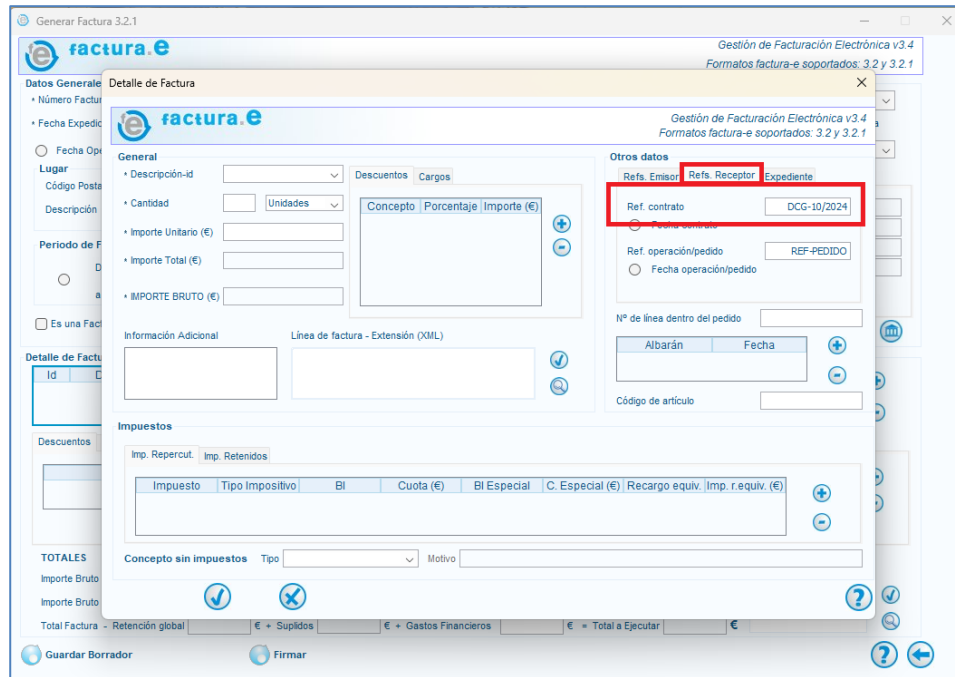
A continuación, se recoge de forma detallada, la información sobre los datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena y los campos de la factura donde incluirlos, en el momento de la generación de las facturas electrónicas:

### 2.1 Para usuarios con sistema público de facturación electrónica Facturae

#### 1. Número de la contratación

El número de la contratación debe cumplimentarse siguiendo el siguiente ejemplo: *XYZ-123/2025* o *XYZ-123/2025-2* si la contratación tiene lotes (en este caso, sería el lote 2).

El número de la contratación se debe informar, exclusivamente, dentro de la primera línea de detalle de la factura, en la pestaña *Refs. Receptor*, dentro del campo *Referencia contrato*, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales

Detalle de Factura

General

Descripción-id

Descuentos Cargos

Cantidad Unidades

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Importe Unitario (€)

Importe Total (€)

IMPORTE BRUTO (€)

Información Adicional

Línea de factura - Extensión (XML)

Impuestos

Impuesto	Tipo Impositivo	BI	Cuota (€)	BI Especial	C. Especial (€)	Recargo equiv. Imp. r.equiv. (€)

Concepto sin impuestos Tipo Motivo

TOTALES

Importe Bruto

Importe Bruto

Total Factura - Retención global € + Suplidos € + Gastos Financieros € = Total a Ejecutar €

Guardar Borrador Firmar

Otros datos

Refs. Emisor Refs. Receptor Expediente

Ref. contrato DCG-10/2024

Fecha contrato

Ref. operación/pedido REF-PEDIDO

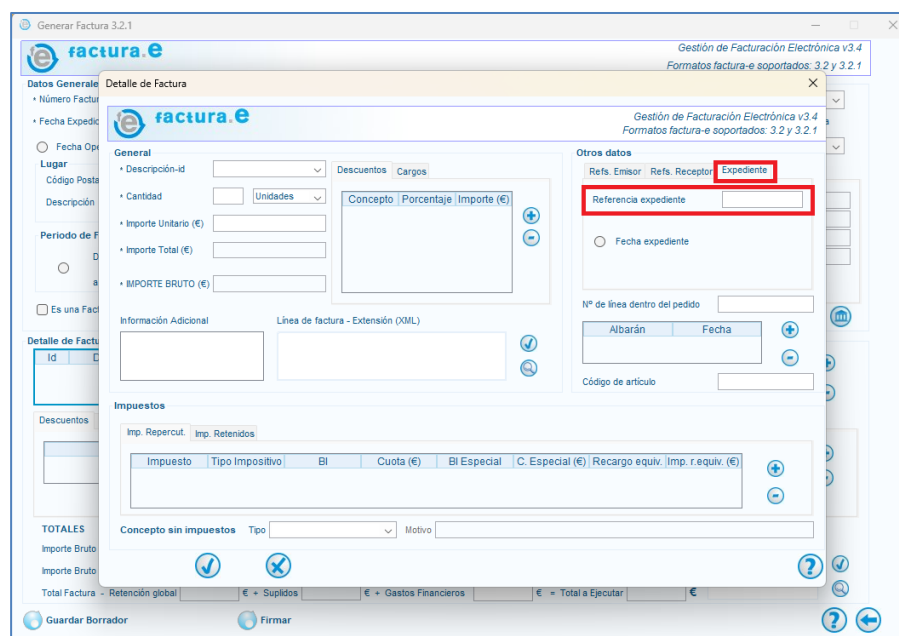
Fecha operación/pedido

Nº de línea dentro del pedido

Albarán Fecha

Código de artículo

Excepcionalmente, si no fuera posible la cumplimentación de este dato en el campo indicado (por ejemplo, porque ya vinieran utilizándolo para reflejar otra información), pueden introducirlo en la pestaña *Expediente*, dentro del campo *Referencia expediente*.



Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales

Detalle de Factura

General

Descripción-id

Descuentos Cargos

Cantidad Unidades

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Importe Unitario (€)

Importe Total (€)

IMPORTE BRUTO (€)

Información Adicional

Línea de factura - Extensión (XML)

Impuestos

Impuesto	Tipo Impositivo	BI	Cuota (€)	BI Especial	C. Especial (€)	Recargo equiv. Imp. r.equiv. (€)

Concepto sin impuestos Tipo Motivo

TOTALES

Importe Bruto

Importe Bruto

Total Factura - Retención global € + Suplidos € + Gastos Financieros € = Total a Ejecutar €

Guardar Borrador Firmar

Otros datos

Refs. Emisor Refs. Receptor Expediente

Referencia expediente

Fecha expediente

Nº de línea dentro del pedido

Albarán Fecha

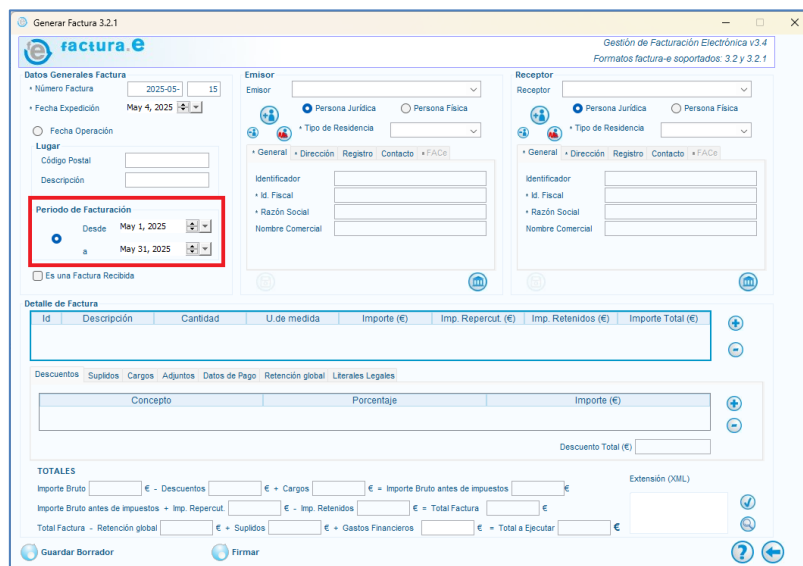
Código de artículo

## 2. Período de facturación

En el apartado *Período de Facturación*, campos *Desde* y *A*, se debe cumplimentar el período de facturación al que se refiere la factura (ejemplo: desde 01/08/2025 a 31/08/2025).

En caso de factura de liquidación o que la misma no corresponda con un período concreto, deben informar los datos del mes de emisión de la factura.

En la aplicación *Facturae*, estos campos se encuentran en la sección superior izquierda de los datos generales de la factura:



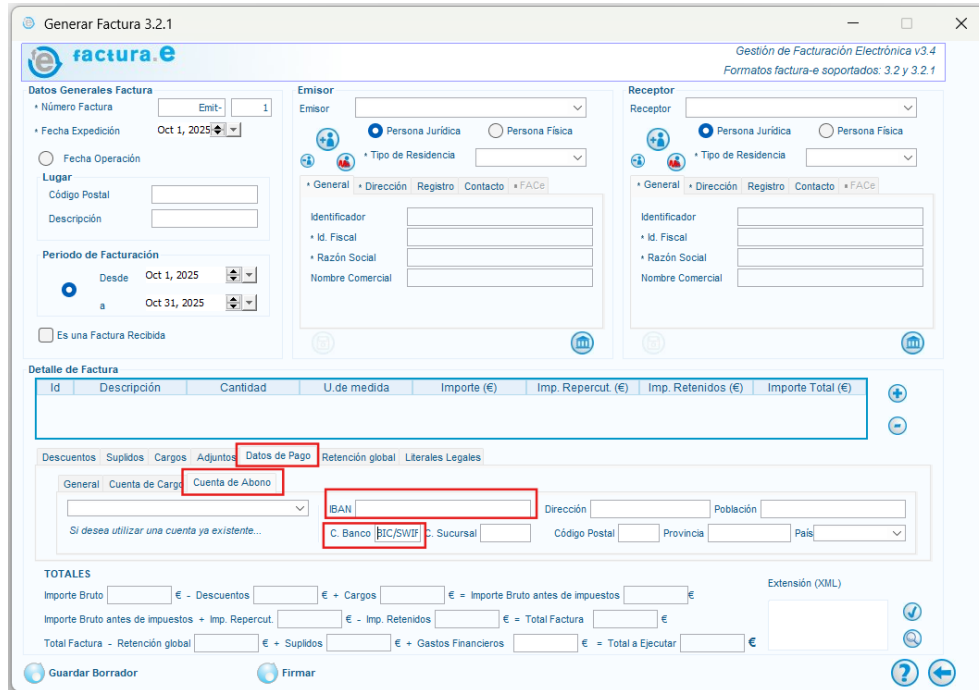
## 3. Número de pedido

Este dato debe cumplimentarse exclusivamente cuando se trata de un pedido (contrato basado) de un acuerdo marco o pedido (contrato específico) de un sistema dinámico de adquisición.

El número del pedido se debe informar, exclusivamente, dentro de la primera línea de detalle de la factura, en la pestaña *Refs. Receptor*, dentro del campo *Ref. operación/pedido*, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Es importante incluir solo la cifra, sin texto añadido.



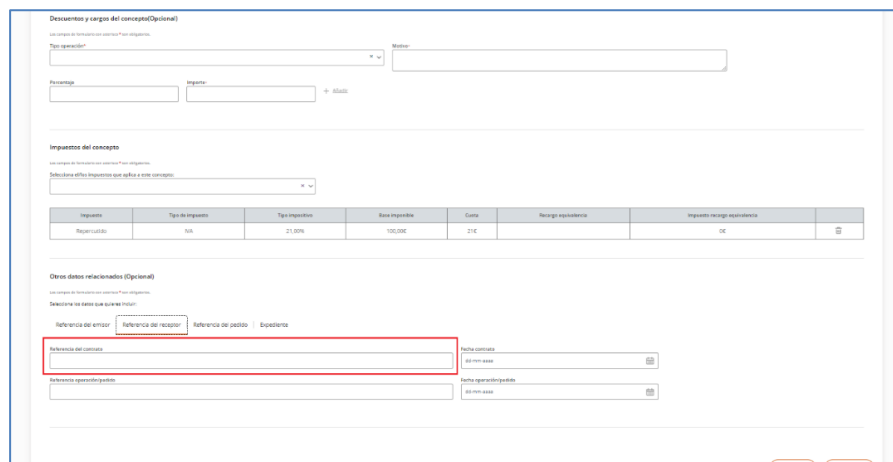


## 2.2 Para usuarios con sistema público de facturación electrónica MiFacturae

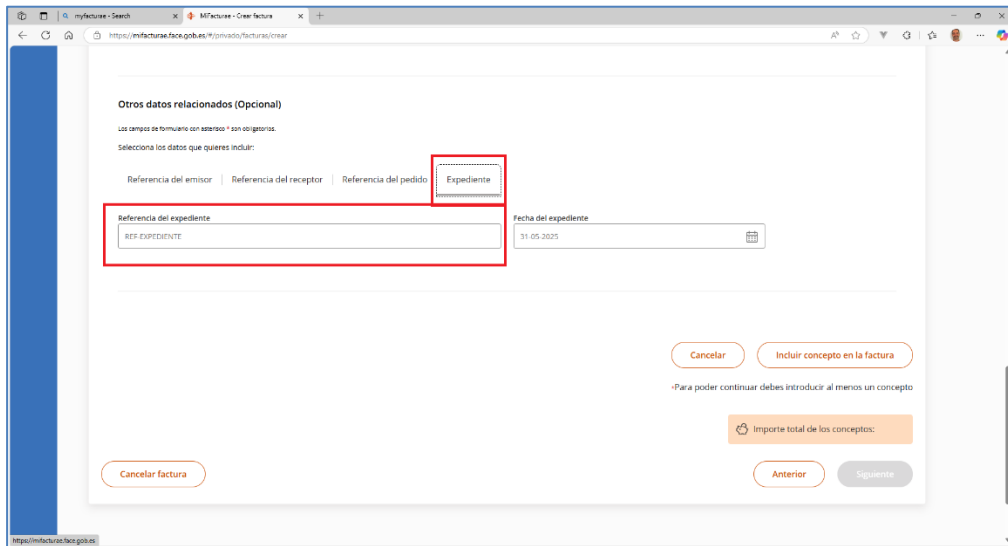
### 1. Número de la contratación

El número de la contratación debe cumplimentarse siguiendo el siguiente ejemplo: XYZ-123/2025 o XYZ-123/2025-2 si la contratación tiene lotes (en este caso, sería el lote 2).

El dato del “número de la contratación” se informará en la pestaña *Referencia del receptor*, la línea de *conceptos* de la factura, campo *Referencia del contrato*:



O, de forma excepcional, en la pestaña *Expediente*, campo *Referencia del expediente*:

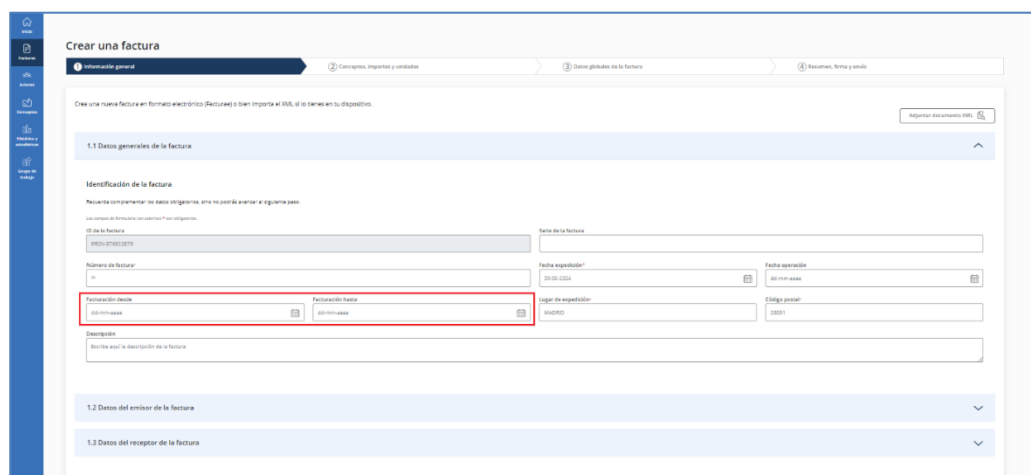


## 2. Período de facturación

El período de facturación al que se refiere la factura se debe cumplimentar siguiendo este ejemplo: desde *01/08/2025* a *31/08/2025*.

En caso de factura de liquidación o que la misma no corresponda con un período concreto, deben informar los datos del mes de emisión de la factura.

Los campos *Facturación desde* y *Facturación hasta*, donde introducir el período de facturación se encuentran en la pestaña *Información general*:

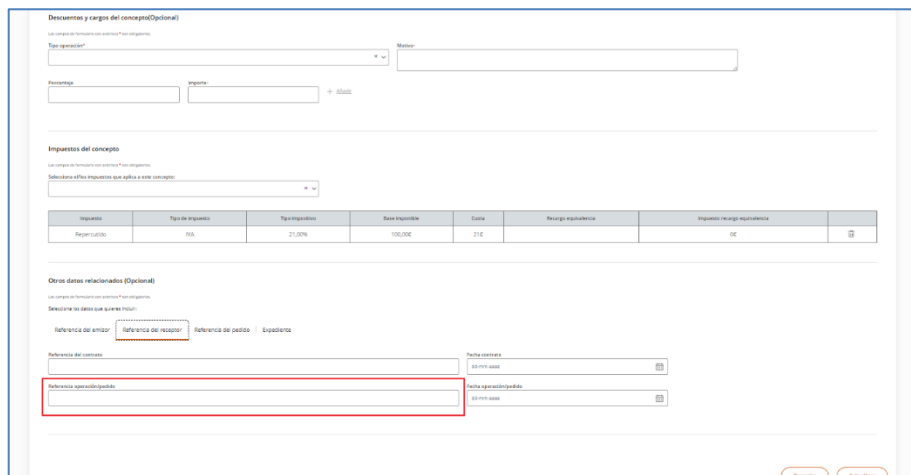


### 3. Número de pedido

Este dato debe cumplimentarse exclusivamente cuando se trata de un pedido (contrato basado) de un acuerdo marco o pedido (contrato específico) de un sistema dinámico de adquisición.

Es importante incluir solo la cifra, sin texto añadido.

El número de pedido se informará en la línea de *Conceptos* de la factura, pestaña *Referencia del receptor*, campo *Referencia operación/pedido*:



**Descuentos y cargos del concepto(Opcional)**  
Un campo de formulario con botones de ayuda y de borrar.

Tipo operación:  Valor:

Porcentaje:  Impuesto:  =

---

**Impuestos del concepto**  
Un campo de formulario con botones de ayuda y de borrar.

Selecciona el tipo de impuesto que aplica a este concepto:

Impuesto	Tipo de impuesto	Tipo impuesto	Base imponible	Cantía	Riesgo equitativa	Impuesto riesgo equitativa
Repercutido	IVA	21.00%	100,00€	21€		0€

---

**Otros datos relacionados (Opcional)**  
Un campo de formulario con botones de ayuda y de borrar.

Selecciona la tabla que quieres incluir:

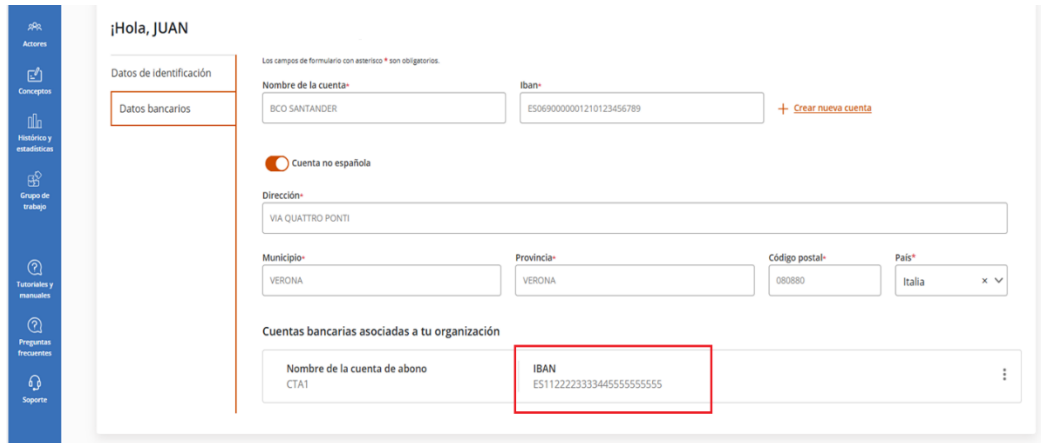
Referencia del emisor | **Referencia del receptor** | Referencia del pedido | Búsqueda

Referencia del contrato:  Fecha contrato:

Referencia operación/pedido:  Fecha operación/pedido:

Adicionalmente, si bien el Código IBAN no es un dato de cumplimentación obligatoria, sino voluntaria, es importante rellenar este campo.

En caso de que se utilice la aplicación MiFacturae, el código IBAN se encuentra en los datos bancarios de la configuración del perfil. Lo que no será necesario es informar del código BIC/SWIFT. Se indicará mediante el botón “cuenta no española”



### **2.3 Para usuarios con sistema privado propio de facturación electrónica con conexión a FACe**

A continuación, se detalla la forma de cumplimentación de los datos específicos establecidos por Aena como obligatorios, en el fichero XML de factura electrónica:

1. **Número de la contratación.** El número de la contratación debe cumplimentarse siguiendo el siguiente ejemplo: XYZ-123/2025 o XYZ-123/2025-2 si la contratación tiene lotes (en este caso, sería el lote 2)

El número de la contratación se debe informar, exclusivamente dentro de la primera línea de detalle de la factura (primer elemento de la matriz de las líneas de detalle, *Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine*), en el campo *ReceiverContractReference*:

```

<TotalExecutableAmount>70.58</TotalExecutableAmount>
</InvoiceTotals>
▼<Items>
  ▼<InvoiceLine>
    <ReceiverContractReference>XYZ-123/2025</ReceiverContractReference>
    <ReceiverTransactionReference>1234</ReceiverTransactionReference>
    <FileReference>XYZ-123/2025</FileReference>
    <ItemDescription>BANDERAS VERDES</ItemDescription>
    <Quantity>4</Quantity>
    <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
    <UnitPriceWithoutTax>15.78</UnitPriceWithoutTax>
    <TotalCost>63.12</TotalCost>
    <GrossAmount>63.12</GrossAmount>
    ▼<TaxesOutputs>
      ▼<Tax>
        <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
    
```

Excepcionalmente, si no fuera posible la cumplimentación de este dato en el campo indicado (por ejemplo, porque ya viniera utilizándolo para reflejar otra información), pueden introducirlo en el campo *FileReference*.

```

</InvoiceTotals>
  <Items>
    <InvoiceLine>
      <ReceiverContractReference>XYZ-123/2025</ReceiverContractReference>
      <ReceiverTransactionReference>1234</ReceiverTransactionReference>
      <FileReference>XYZ-123/2025</FileReference>
      <ItemDescription>BANDERAS VERDES</ItemDescription>
      <Quantity>4</Quantity>
      <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
      <UnitPriceWithoutTax>15.78</UnitPriceWithoutTax>
      <TotalCost>63.12</TotalCost>
      <GrossAmount>63.12</GrossAmount>
      <TaxesOutputs>
        <Tax>
          <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>

```

2. **Período de facturación.** Se debe cumplimentar el período de facturación al que se refiere la factura. Se informa en la siguiente ruta del fichero XML, estructura *InvoicingPeriod*, campos *StartDate* y *EndDate*:

- fe:Facturae --> Invoices --> Invoice --> InvoiceIssueData --> InvoicingPeriod -> StartDate
- fe:Facturae --> Invoices --> Invoice --> InvoiceIssueData --> InvoicingPeriod -> EndDate

```

  <Invoices>
    <Invoice>
      <InvoiceHeader>
        <InvoiceNumber>30</InvoiceNumber>
        <InvoiceSeriesCode>2025-06-</InvoiceSeriesCode>
        <InvoiceDocumentType>FC</InvoiceDocumentType>
        <InvoiceClass>00</InvoiceClass>
      </InvoiceHeader>
      <InvoiceIssueData>
        <IssueDate>2025-06-30</IssueDate>
        <InvoicingPeriod>
          <StartDate>2025-06-01</StartDate>
          <EndDate>2025-06-30</EndDate>
        </InvoicingPeriod>
        <InvoiceCurrencyCode>EUR</InvoiceCurrencyCode>
        <TaxCurrencyCode>EUR</TaxCurrencyCode>
        <LanguageName>es</LanguageName>
      </InvoiceIssueData>
      <TaxesOutputs>

```

En caso de factura de liquidación o que la misma no corresponda con un período concreto, deben informar los datos del mes de emisión de la factura.

3. **Número de pedido.** Solo en caso de pedidos (contratos basados) de acuerdo marco o de pedidos (contratos específicos) de un sistema dinámico de adquisición,

se debe introducir el número exacto de pedido al que se refiere la factura, como por ejemplo: 12.

Se informa en el campo *ReceiverTransactionReference*

```

</InvoiceTotals>
  <Items>
    <InvoiceLine>
      <ReceiverContractReference>XYZ-123/2025</ReceiverContractReference>
      <ReceiverTransactionReference>1234</ReceiverTransactionReference>
      <FileReference>XYZ-123/2025</FileReference>
      <ItemDescription>BANDERAS VERDES</ItemDescription>
      <Quantity>4</Quantity>
      <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
      <UnitPriceWithoutTax>15.78</UnitPriceWithoutTax>
      <TotalCost>63.12</TotalCost>
      <GrossAmount>63.12</GrossAmount>
    <TaxesOutputs>
      <Tax>

```

Adicionalmente, si bien el Código IBAN no es un dato de cumplimentación obligatoria, sino voluntaria, es importante rellenar este campo. Se debe indicar el código IBAN de la cuenta bancaria del proveedor en la que debe realizarse el pago de la factura. Se informa en el campo *AccountToBeCredited*. (en caso de empresa con cuenta bancaria extranjera, se informará además el **código BIC/SWIFT** en el campo *BankCode* de esa misma sección).

```

  <PaymentDetails>
    <Installment>
      <InstallmentDueDate>2025-07-03</InstallmentDueDate>
      <InstallmentAmount>76.38</InstallmentAmount>
      <PaymentMeans>04</PaymentMeans>
      <AccountToBeCredited>
        <IBAN>E500000000000000000011</IBAN>
        <BankCode>COD.SWIFT/BIC</BankCode>
      </AccountToBeCredited>
    </Installment>
  </PaymentDetails>
</Invoice>
</Invoices>

```



**aena**

**aeropuertos  
para ti** 

Dirección de Desarrollo y Transformación IT  
Dirección de Contratación  
División de Planificación, Control y Sistemas  
Versión: 2.0  
Enero - 2026

```
▼<PaymentDetails>
  ▼<Installment>
    <InstallmentDueDate>2025-07-03</InstallmentDueDate>
    <InstallmentAmount>76.38</InstallmentAmount>
    <PaymentMeans>04</PaymentMeans>
    ▼<AccountToBeCredited>
      <IBAN>ES0000000000000000000011</IBAN>
      <BankCode>COD.SWIFT/BIC</BankCode>
    </AccountToBeCredited>
  </Installment>
</PaymentDetails>
</Invoice>
</Invoices>
```

### 3 Aplicación *Facturae* (únicamente para proveedores que utilizan *Facturae* en la generación de facturas electrónicas)

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública pone a disposición de los usuarios emisores de facturas electrónicas la aplicación *Facturae*, para la generación de facturas electrónicas y su envío al sistema FACe. La aplicación *Facturae* está disponible para los sistemas operativos Windows, Linux y MacOS, y se puede descargar desde la siguiente URL:

<https://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicaciones.aspx>

Además, tiene a su disposición manuales y más información sobre la aplicación *Facturae* a través del siguiente enlace: <https://www.facturae.gob.es/Paginas/Index.aspx>

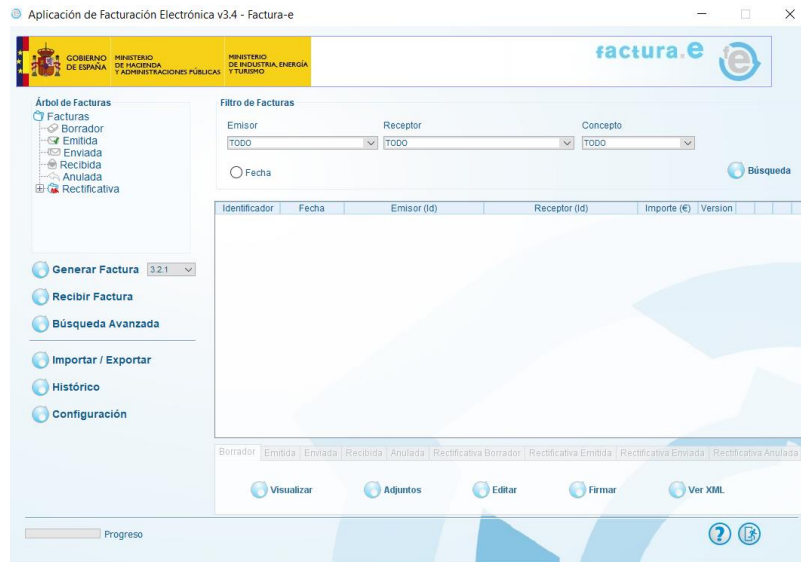
El documento de referencia es la Guía de Usuario de *Facturae* “Gestión de Facturación Electrónica 3.4”, que ha sido elaborado por el Ministerio competente en la materia y que puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicaciones.aspx>

#### **3.1 Página principal del sistema.**

Desde la página principal de esta aplicación se pueden generar y consultar las facturas que el proveedor haya emitido.

Y seleccionando una factura de la lista, mediante los botones de la parte inferior, se puede visualizar el detalle de la factura generada, editar una factura en borrador, firmar digitalmente una factura, enviarla al sistema FACe o solicitar la anulación de una factura ya emitida y enviada.

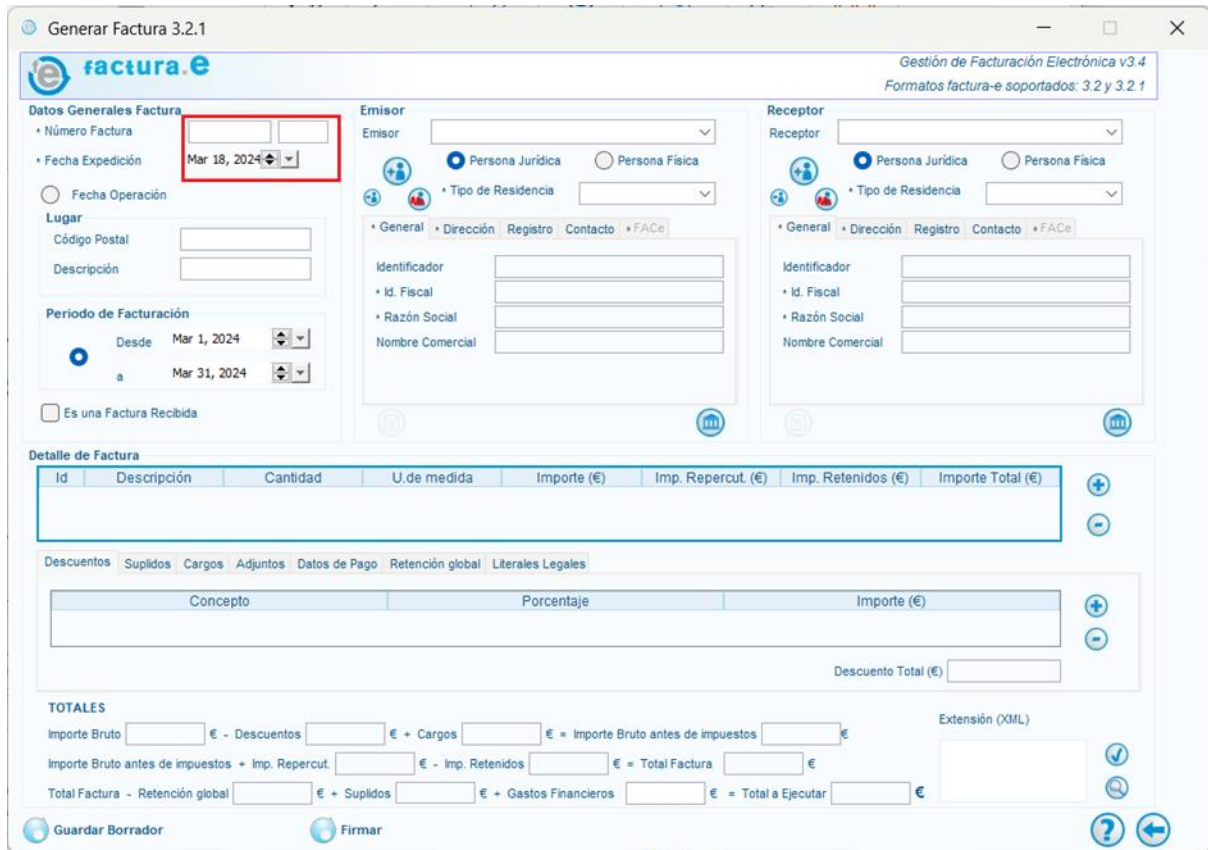


### **3.2 Generación de facturas: datos generales, emisor y receptor.**

Para generar una factura electrónica, pulsamos el botón *Generar factura* en la parte izquierda de la página de inicio (imagen anterior).

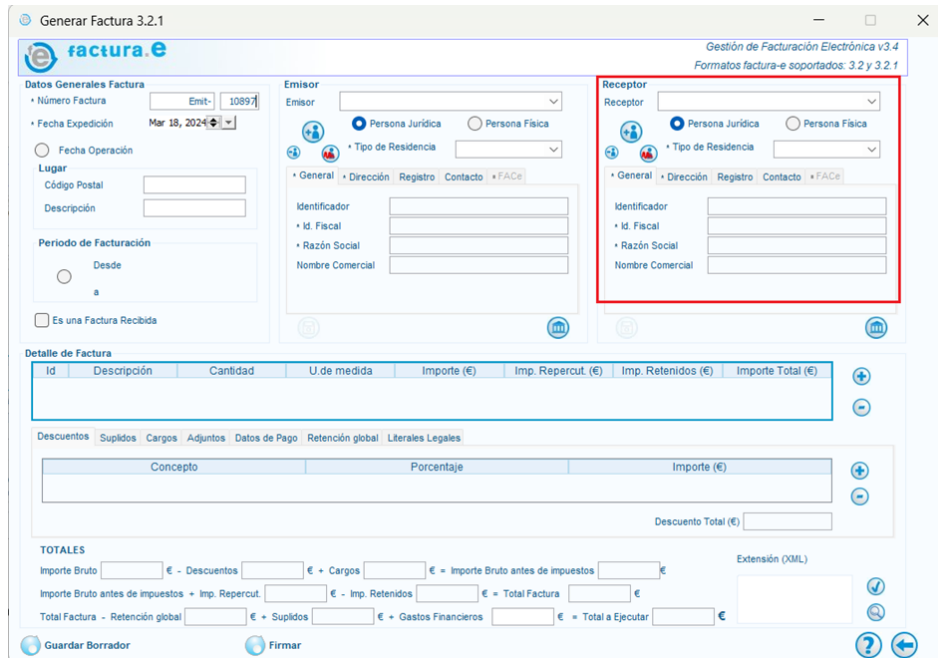
A continuación, se deben cumplimentar obligatoriamente determinados datos establecidos en la normativa de aplicación.

Los datos *Serie*, *Numero de factura* y *Fecha de emisión* se cumplimentarán en el apartado *Datos Generales Factura*, situado en la parte superior izquierda.



En la parte superior central de la pantalla se rellenan los datos fiscales del emisor de la factura. Mediante el botón añadir se pueden añadir diferentes emisores con todos sus datos fiscales, que aparecerán automáticamente en el desplegable *Emisor* para sucesivas facturas.

Y en la parte superior derecha (en rojo en la figura siguiente) se rellena el receptor de la factura; en este caso, las distintas unidades de gestión de facturas de Aena. En este apartado es obligatorio rellenar los códigos DIR3 que identifican al receptor, para lo cual existe un buscador en la misma aplicación.



Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales Factura  
• Número Factura Emt: 10897  
• Fecha Expedición Mar 18, 2024

Fecha Operación

Lugar  
Código Postal  
Descripción

Periodo de Facturación  
Desde  
a

Es una Factura Recibida

Emisor  
Emisor  
Persona Jurídica Persona Física  
Tipo de Residencia

General Dirección Registro Contacto FAcE

Identificador  
Id Fiscal  
Razón Social  
Nombre Comercial

Receptor  
Receptor  
Persona Jurídica Persona Física  
Tipo de Residencia

General Dirección Registro Contacto FAcE

Identificador  
Id Fiscal  
Razón Social  
Nombre Comercial

Detalle de Factura

Id	Descripción	Cantidad	U.de medida	Importe (€)	Imp. Repercut (€)	Imp. Retenidos (€)	Importe Total (€)

Descuentos Suplidos Cargos Adjuntos Datos de Pago Retención global Literales Legales

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Descuento Total (€)

TOTALES

Importe Bruto € - Descuentos € + Cargos € = Importe Bruto antes de impuestos € Extensión (XML)

Importe Bruto antes de impuestos + Imp. Repercut. € - Imp. Retenidos € = Total Factura €

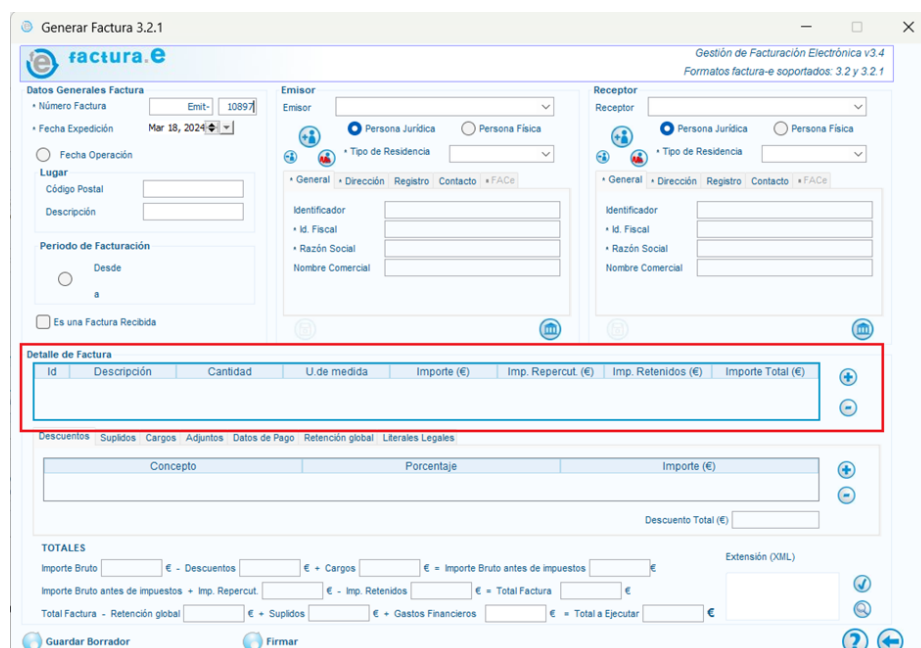
Total Factura - Retención global € + Suplidos € + Gastos Financieros € = Total a Ejecutar €

Guardar Borrador Firmar

Del mismo modo que en el caso del emisor, al añadir los receptores con sus datos fiscales se podrán seleccionar para sucesivas facturas desde el desplegable *Receptor*.

### 3.3 Generación de facturas: desglose.

En la parte central de la pantalla figura el apartado *Detalle de Factura* para el desglose y detalle de cada ítem de la factura.



Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales Factura  
• Número Factura Emt: 10897  
• Fecha Expedición Mar 18, 2024

Fecha Operación

Lugar  
Código Postal  
Descripción

Periodo de Facturación  
Desde  
a

Es una Factura Recibida

Emisor  
Emisor  
Persona Jurídica Persona Física  
Tipo de Residencia

General Dirección Registro Contacto FAcE

Identificador  
Id Fiscal  
Razón Social  
Nombre Comercial

Receptor  
Receptor  
Persona Jurídica Persona Física  
Tipo de Residencia

General Dirección Registro Contacto FAcE

Identificador  
Id Fiscal  
Razón Social  
Nombre Comercial

Detalle de Factura

Id	Descripción	Cantidad	U.de medida	Importe (€)	Imp. Repercut (€)	Imp. Retenidos (€)	Importe Total (€)

Descuentos Suplidos Cargos Adjuntos Datos de Pago Retención global Literales Legales

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Descuento Total (€)

TOTALES

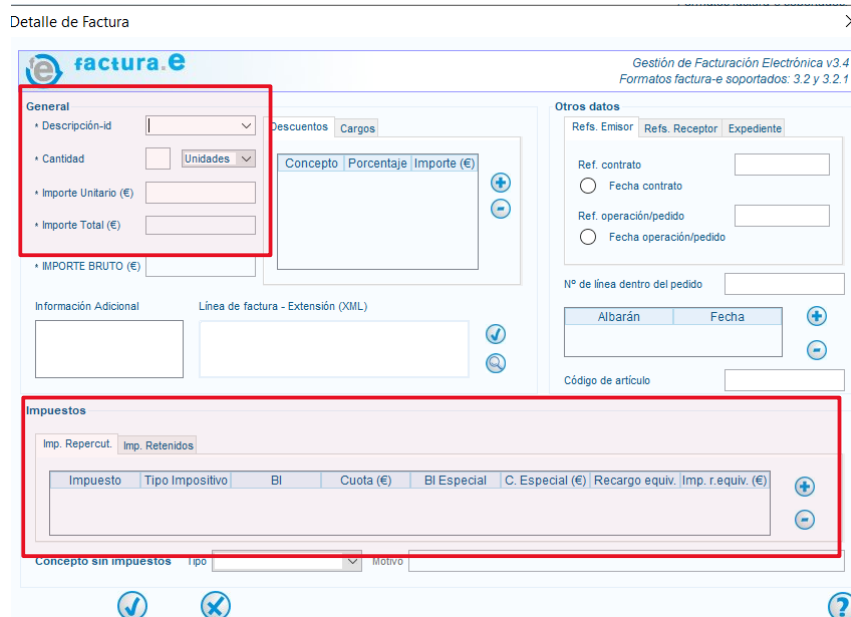
Importe Bruto € - Descuentos € + Cargos € = Importe Bruto antes de impuestos € Extensión (XML)

Importe Bruto antes de impuestos + Imp. Repercut. € - Imp. Retenidos € = Total Factura €

Total Factura - Retención global € + Suplidos € + Gastos Financieros € = Total a Ejecutar €

Guardar Borrador Firmar

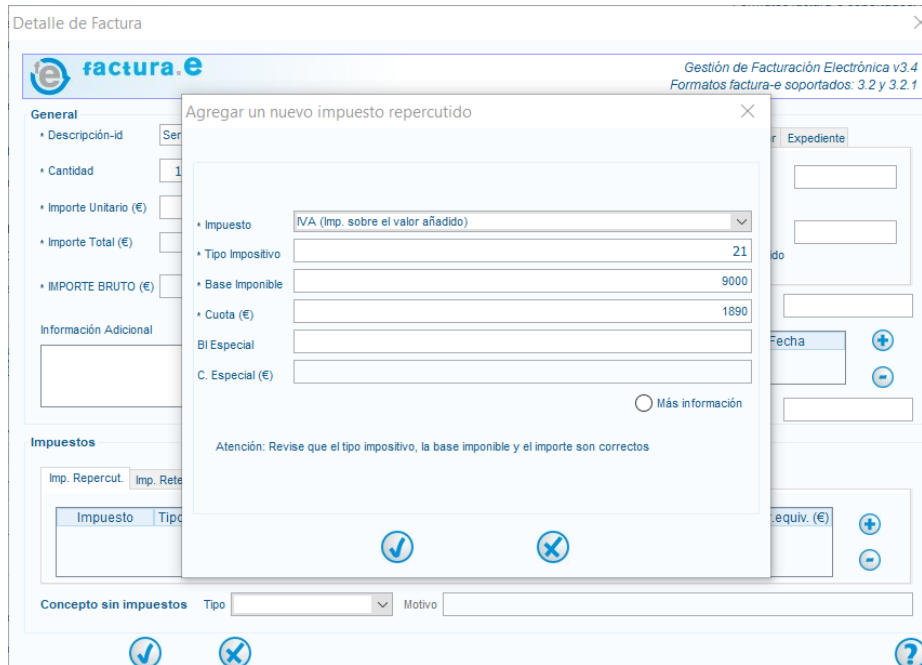
Mediante los botones “+” y “-“ de su parte derecha se pueden añadir o eliminar desgloses, según la pantalla siguiente:



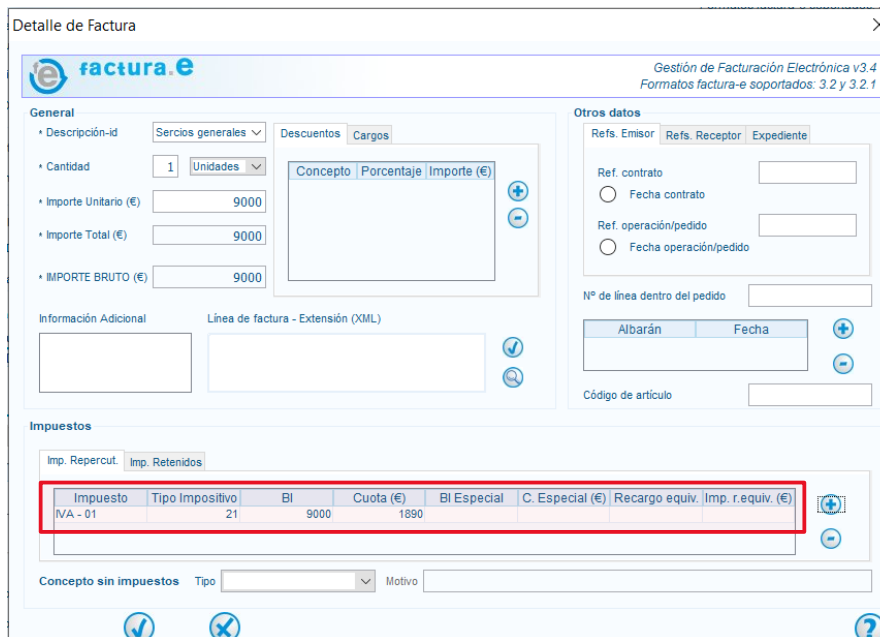
En la sección *General* son obligatorios los campos marcados con “\*”: descripción, cantidad e importe unitario. El importe total e importe bruto son calculados automáticamente a partir de los datos anteriores y también por los descuentos/cargos introducidos en esta misma pantalla.

En la parte inferior hay dos pestañas para introducir el desglose de impuestos repercutidos (por ejemplo, para aplicar el 21% de IVA).

En la figura siguiente se puede ver cómo se introduce, por ejemplo, un impuesto repercutido del 21% de IVA: se selecciona el impuesto correspondiente en el desplegable y se introduce en la segunda línea el tipo impositivo 21. La base imponible la recoge automáticamente de la pantalla anterior, y la cuota resultante se calcula automáticamente:



Una vez se confirma en esta pantalla, el resumen del impuesto aparece en la lista de la siguiente forma:



Impuesto	Tipo Impositivo	BI	Cuota (€)	BI Especial	C. Especial (€)	Recargo equiv.	Imp. r.equiv. (€)
IVA - 01	21	9000	1890				

Se pueden introducir tantos impuestos repercutidos como sea necesario. Una vez completados todos los importes e impuestos, se confirma en detalle mediante el botón *Aceptar*.

Detalle de Factura

**factura.e** Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

**General**

• Descripción-id: Servicios generales

• Cantidad: 1 Unidades

• Importe Unitario (€): 9000

• Importe Total (€): 9000

• IMPORTE BRUTO (€): 9000

Concepto | Porcentaje | Importe (€)

Información Adicional | Línea de factura - Extensión (XML)

**Otros datos**

Refs. Emisor | Refs. Receptor | Expediente

Ref. contrato

○ Fecha contrato

Ref. operación/pedido

○ Fecha operación/pedido

Nº de línea dentro del pedido

Albarán | Fecha

Código de artículo

**Impuestos**

Imp. Repercut. | Imp. Retenidos

Impuesto	Tipo Impositivo	BI	Cuota (€)	BI Especial	C. Especial (€)	Recargo equiv.	Imp. r.equiv. (€)
I/A - 01	21	9000	1890				

Concepto sin impuestos | Tipo | Motivo

Los detalles del desglose de la factura aparecen en la pantalla de la factura de la siguiente manera:

Generar Factura 3.2.1

**factura.e** Gestión de Facturación Electrónica v3.4  
Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

**Datos Generales Factura**

• Número Factura: Emit- 4

• Fecha Expedición: Sep 6, 2023

○ Fecha Operación

Lugar

Código Postal

Descripción

Periodo de Facturación

○ Desde

a

Es una Factura Recibida

**Emisor**

Emisor: Torres, Paco (7)

○ Persona Jurídica  Persona Física

• Tipo de Residencia: Residente

Identificador: 7

• Id. Fiscal: 37141047A

• Nombre: Paco

• Primer Apellido: Torres

Segundo Apellido

**Receptor**

Receptor: AENA SA (1)

Persona Jurídica  Persona Física

• Tipo de Residencia: Residente

Identificador: 1

• Id. Fiscal: A86212420

• Razón Social: AENA SA

Nombre Comercial

**Detalle de Factura**

Id	Descripción	Cantidad	U.de medida	Importe (€)	Imp. Repercut. (€)	Imp. Retenidos (€)	Importe Total (€)
1	Servicios generales1	1	Unidades	9000	I/A - 1890		10890

Descuentos | Suplidos | Cargos | Adjuntos | Datos de Pago | Retención global | Literales Legales

Concepto | Porcentaje | Importe (€)

Descuento Total (€): 0

**TOTALES**

Importe Bruto: 9000 € - Descuentos: 0 € + Cargos: 0 € = Importe Bruto antes de impuestos: 9000 €

Importe Bruto antes de impuestos + Imp. Repercut.: 1890 € - Imp. Retenidos: 0 € = Total Factura: 10890 €

Total Factura - Retención global: € + Suplidos: € + Gastos Financieros: € = Total a Ejecutar: 10890 €

Guardar Borrador | Firmar

### 3.4 Generación de facturas: datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena

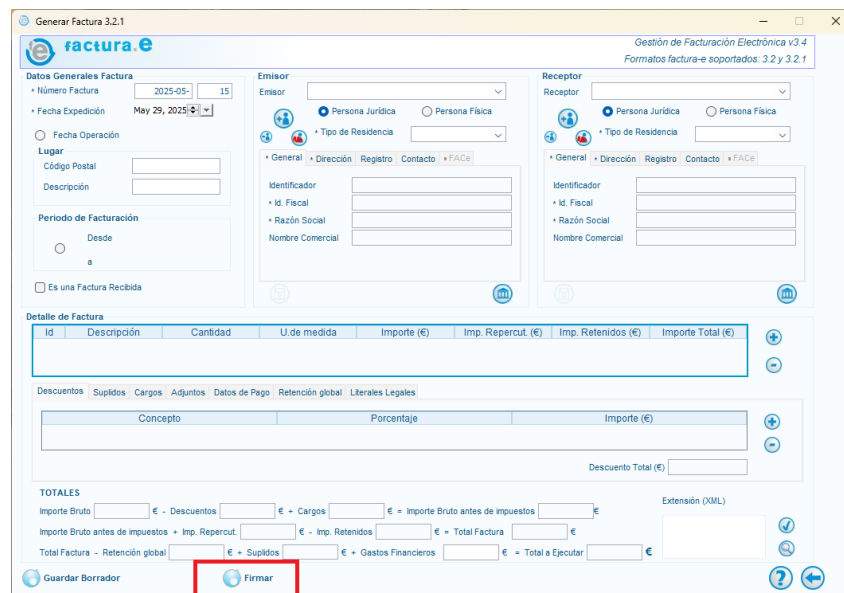
Aena ha establecido determinados datos específicos de cumplimentación obligatoria en la factura electrónica, que resultan imprescindibles para la correcta tramitación de las facturas en los sistemas de información de Aena.

Estos datos y su cumplimentación se detallan en el apartado 2.1 de este documento.

En caso de falta de cumplimentación o cumplimentación errónea de estos datos, la factura electrónica es rechazada automáticamente por la plataforma electrónica FACTEL de Aena y el proveedor recibe un correo automático desde el sistema FACe con el motivo del rechazo automático y ha de proceder a la generación correcta, firma y envío de una nueva factura electrónica.

### 3.5 Generación de facturas: firma y envío a FACe.

Una vez completados todos los datos de la factura, ésta se ha de firmar mediante el botón *Firmar* situado en la parte inferior de la pantalla:



The screenshot shows the 'Generar Factura 3.2.1' application window. It features a header with the 'factura.e' logo and the title 'Gestión de Facturación Electrónica v3.4'. The main area is organized into several panels:

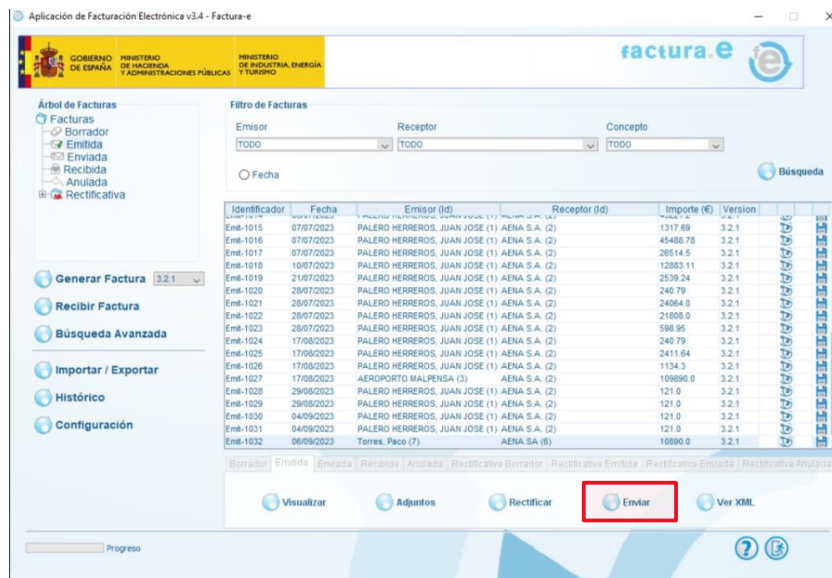
- Datos Generales Factura:** Includes fields for 'Número Factura' (2025-05-15), 'Fecha Expedición' (May 29, 2025), 'Fecha Operación', 'Lugar' (Código Postal, Descripción), and 'Periodo de Facturación' (Desde).
- Emisor:** Fields for 'Emisor', 'Tipo de Residencia', 'Identificador', 'Id. Fiscal', 'Razón Social', and 'Nombre Comercial'.
- Receptor:** Similar fields to the issuer, including 'Receptor', 'Tipo de Residencia', 'Identificador', 'Id. Fiscal', 'Razón Social', and 'Nombre Comercial'.
- Detalle de Factura:** A table with columns: Id, Descripción, Cantidad, U.de medida, Importe (€), Imp. Repercut. (€), Imp. Retenidos (€), and Importe Total (€). Below the table are sections for 'Descuentos', 'Suplidos', 'Cargos', 'Adjuntos', 'Datos de Pago', 'Retención global', and 'Literals Legales'.
- TOTALES:** A summary section with various financial fields in Euros (€), such as 'Importe Bruto', 'Descuentos', 'Cargos', 'Importe Bruto antes de Impuestos', 'Importe Bruto antes de impuestos + Imp. Repercut.', 'Imp. Retenidos', 'Total Factura', 'Total Factura - Retención global', 'Suplidos', 'Gastos Financieros', and 'Total a Ejecutar'.

At the bottom of the interface, there are two buttons: 'Guardar Borrador' and 'Firmar'. The 'Firmar' button is highlighted with a red rectangular box.

Aparece una ventana desde la que se selecciona un certificado electrónico instalado en el ordenador, y con el cual firmar la factura.



Una vez firmada digitalmente, deberá enviar la factura electrónica generada al sistema FAcE pulsando el botón *Enviar* desde la pantalla principal:



Si no se desearse firmar y enviar la factura, se puede almacenar mediante el botón *Guardar borrador* de la pantalla de la factura. Desde la lista de facturas será posible firmarla y enviarla en un momento posterior.

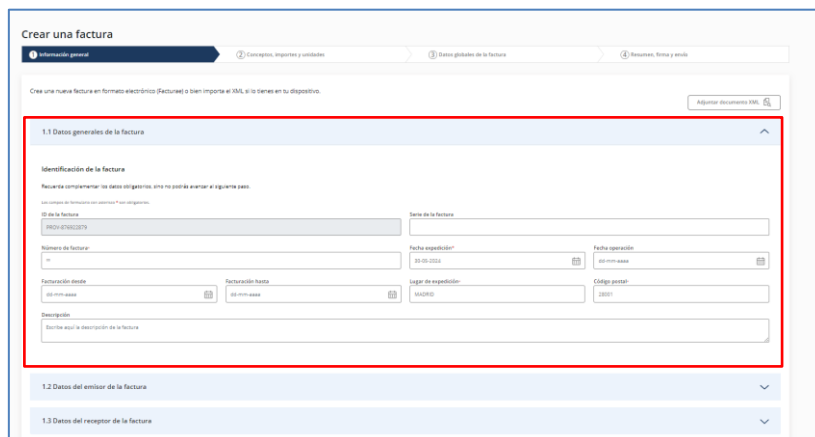
## 4 Aplicación *MiFacturae* (únicamente para proveedores que utilizan *MiFacturae* en la generación de facturas electrónicas)

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública pone a disposición de los usuarios emisores de facturas electrónicas la aplicación web *MiFacturae*, para la generación de facturas electrónicas y su envío al sistema FACE. A esta aplicación se accede mediante el siguiente enlace web: <https://mifacturae.face.gob.es/>

La generación de facturas electrónicas en *MiFacturae* se realiza mediante los siguientes pasos:

### 4.1 Información general

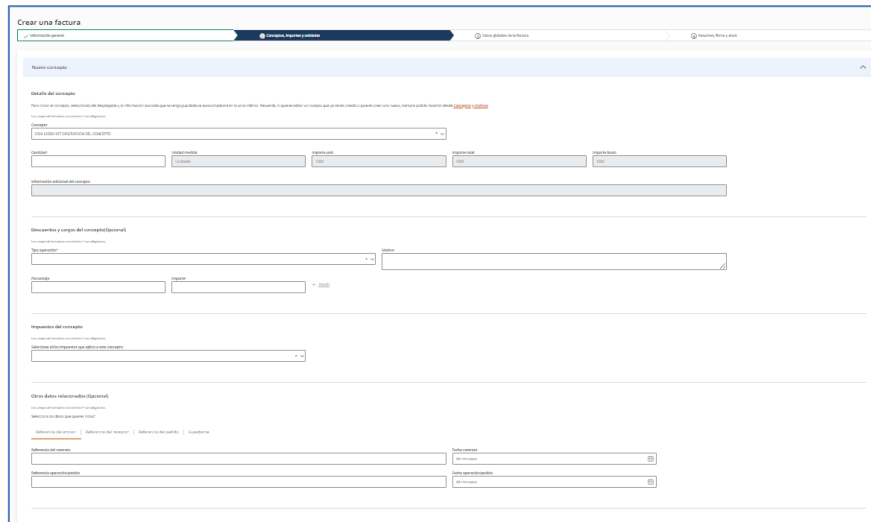
En este apartado se introducen los datos generales de la factura (serie, número, fecha de emisión y periodo de facturación), así como los datos del emisor de la factura (nombre, NIF, domicilio, etc) como del receptor (nombre, NIF, domicilio, y además los códigos DIR3 para FACE).



### 4.2 Conceptos, importes y unidades

Se introducen los diferentes conceptos/items que componen la factura en el apartado de *Conceptos*, con su detalle de desgloses de impuestos y, opcionalmente, descuentos y/o retenciones. Además de los conceptos establecidos para los tipos de facturas especiales, si fuera el caso.

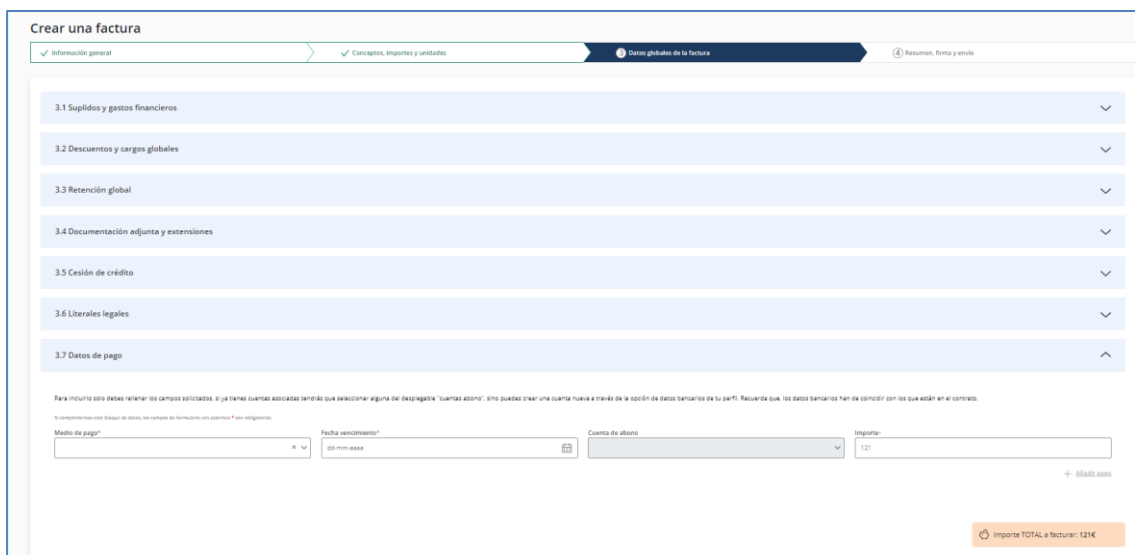
En este apartado se introducen el número de la contratación y, si procede, el número de pedido (contrato basado) de acuerdo marco o pedido (contrato específico) de sistema dinámico de adquisición.



The screenshot shows the 'Crear una factura' form in the 'Conceptos, impuestos y unidades' section. It includes fields for 'Detalle del concepto', 'Código', 'Descripción', 'Unidad', 'Cantidad', 'Precio unitario', and 'Importe'. There are also sections for 'Descuentos y cargos del concepto (Opcional)', 'Impuestos del concepto', and 'Otros datos relacionados (Opcional)'.

### 4.3 Datos globales de la factura

En este apartado se introduce la información obligatoria sobre la cuenta bancaria de abono, en la sección *Datos de pago* y otra información opcional como descuentos y cargos globales, retenciones y diferentes literales legales como podrían ser inversión del sujeto pasivo o régimen especial de criterio de caja.



The screenshot shows the 'Crear una factura' form in the 'Datos globales de la factura' section. It features a list of expandable sections: 3.1 Suplidos y gastos financieros, 3.2 Descuentos y cargos globales, 3.3 Retención global, 3.4 Documentación adjunta y extensiones, 3.5 Cesión de crédito, 3.6 Literales legales, and 3.7 Datos de pago. Below the list, there is a note: 'Para incluir esto debes rellenar los campos solicitados, si ya tienes cuentas asociadas también que seleccionar alguna del desplegable "cuentas abono", sino puedes crear una cuenta nueva a través de la opción de datos bancarios de tu perfil. Recuerda que los datos bancarios han de coincidir con los que están en el contrato.' The 'Datos de pago' section includes fields for 'Medio de pago', 'Fecha vencimiento', 'Cuenta de abono', and 'Importe'. A summary bar at the bottom right shows 'Importe TOTAL a facturar: 121€'.

#### 4.4 Datos específicos de cumplimentación obligatoria en Aena

Aena ha establecido determinados datos específicos de cumplimentación obligatoria en la factura electrónica, que resultan imprescindibles para la correcta tramitación de las facturas en los sistemas de información de Aena.


Estos datos y su cumplimentación se detallan en el apartado 2.2 de este documento.

En caso de falta de cumplimentación o cumplimentación errónea de estos datos, la factura electrónica es rechazada automáticamente por la plataforma electrónica FACTEL de Aena y el proveedor recibe un correo automático desde el sistema FAcE con el motivo del rechazo automático y ha de proceder a la generación correcta, firma y envío de una nueva factura electrónica.

#### 4.5 Resumen, firma y envío

Una vez están cumplimentados los distintos campos anteriores con los datos requeridos en cada uno, en el último paso se muestra el resumen de la factura que se ha generado. En este resumen se van a poder ver los 3 apartados anteriores con la información correspondiente a:

- Información General
- Conceptos, importes y unidades
- Datos globales de la factura



Desde esta pantalla se puede descargar la factura que hemos generado, a través del botón “*Descargar*”. Se podría cancelar la factura mediante el botón “*Cancelar factura*” y se puede firmar la factura pulsando el botón “*Firmar*”.

Una vez se firma la factura, aparecerá una pantalla en la que se indica que la factura ha sido creada y firmada correctamente. Desde esta misma pantalla podríamos solamente descargar la factura ya firmada o bien presentarla en FACE.



## 5 Motivos de rechazo de facturas y su solución

Tal como se indica en el apartado 2 de este documento, **Aena ha establecido determinados datos específicos de cumplimentación obligatoria en las facturas electrónicas, cuya no cumplimentación o cumplimentación errónea conlleva que las facturas sean rechazadas automáticamente por los sistemas de información de Aena.**

A continuación, se exponen los principales motivos por los que una factura electrónica puede ser rechazada automáticamente:

- Número de contratación no informado o erróneo
- Número de lote no informado
- Período no informado
- Número de pedido no informado
- Tipo impositivo (tasas) no válido
- El código DIR3 no corresponde a la unidad de Aena a la que está asociada el contrato.

A modo de ejemplo, a continuación se indica el mensaje automático que recibirá un proveedor cuya factura no tenga informado el número de la contratación, mediante un correo electrónico enviado desde FACe:

*“El sistema FACTEL de Aena ha rechazado automáticamente la factura electrónica por falta de cumplimentación del número de la contratación. Para subsanar el error, si utiliza la aplicación Facturae-Face, deben informar el número de la contratación, exclusivamente, dentro de la primera línea de detalle de la factura, en la pestaña Refs. Receptor, dentro del campo Referencia contrato, de acuerdo a los siguientes ejemplos de formato: DCG-135/2023 o DCG-135/2023-2 (para los contratos con lotes), y proceder al reenvío de la factura. En caso de utilizar un sistema propio de facturación, en la generación del fichero XML, el número de la contratación se debe informar exclusivamente dentro de la primera línea de detalle de la factura (primer elemento de la matriz de las líneas de detalle, Invoices/Invoice/Items/InvoiceLine), en el campo “ReceiverContractReference” o bien en el campo FileReference”, de acuerdo a los siguientes ejemplos de formato; DCG-135/2023 o DCG-135/2023-2 (para los contratos con lotes), y proceder al reenvío de la factura.”*

## 6 Casos de facturas electrónicas especiales

### 6.1 Para usuarios de Facturae

#### 1. Factura de retención por garantía de obra en PPT

En el apartado *Detalle de factura*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Descripción-id* con la expresión **Retención**. El importe de esta partida ha de ser negativo. Se ha de añadir el impuesto, que resultará igualmente con importe negativo.

Los porcentajes de retención y las partidas sobre las que se aplican éstos, se especifican en el pliego de prescripciones técnicas de la contratación correspondiente.

#### 2. Factura de retención a profesionales

Una vez cumplimentados los campos del detalle de factura de forma normal, incluidos los impuestos y las retenciones de profesionales se aplicarán en la pestaña *Impuestos Retenidos*, en las *líneas de detalle*. Se selecciona la opción de *IRPF* y el porcentaje que corresponda.

#### 3. Factura de penalidades

En el apartado *Detalle de factura*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Descripción-id* con la expresión **Penalidad**. El importe de esta partida ha de ser negativo. Se añaden de igual modo los impuestos, que resultarán con importe negativo.

#### 4. Factura de devolución de retención por garantía de obra en PPT (parcial o total)

En el apartado *Detalle de factura*, se ha de añadir una partida y cumplimentar el campo *Descripción-id* de la misma con la expresión **Devolución de retención total** o **Devolución de retención parcial**, según proceda. El importe de esta partida ha de ser positivo. Se añadirán los impuestos de la forma habitual que corresponda.

#### 5. Factura de liquidación de contrato

En el apartado *Detalle de factura*, se ha de añadir una partida y cumplimentar el campo *Descripción-id* con la expresión **Liquidación de expediente**. El importe de esta partida ha de ser positivo. Se añadirán los impuestos de la forma habitual que corresponda.

## 6. Factura con varios tipos impositivos

Este tipo de factura contendrá varios detalles de factura y, entre ellos, existirán tipos impositivos distintos. Por ejemplo, se puede crear dentro de la misma factura un concepto en detalle de factura con un impuesto IVA y tipo impositivo del 21%, y añadir a continuación otro concepto en detalle de factura con un impuesto IVA también pero con tipo impositivo del 10%.

Otras variantes en cuanto a los impuestos, son las facturas exentas de impuestos y facturas no sujetas a impuestos. Ambos tipos de conceptos resultarán en detalles de factura que no tienen impuestos, es decir, con un impuesto al 0%. Para ello se deberá cumplimentar el campo *Concepto sin impuestos* con tipos **Operación sujeta y exenta** o **Operación no sujeta**.

## 7. Factura con inversión del sujeto pasivo

En la aplicación *Facturae* existe un literal legal predefinido con este concepto, que se localiza en la pantalla de generación de facturas, pestaña *Literales Legales*.

Si se trata de otra aplicación, deberá cumplimentarse el campo *Literales Legales* con el texto **Inversión del sujeto pasivo**.

## 8. Factura con criterio de caja

Del mismo modo que en el caso anterior, en la pestaña de *Literales Legales* deben introducir la expresión **Régimen especial del criterio de caja**.

En la aplicación *Facturae* existe un literal legal predefinido con este concepto, que se localiza en el recuadro de la izquierda, y con las flechas, se añadirá en el recuadro de la derecha.

## 9. Facturas Rectificativas totales o parciales

En *Facturae*, se puede emitir una factura rectificativa, eligiendo la factura a rectificar y pulsando en el botón *Rectificar* de la factura que se quiere rectificar. Esta factura se recupera y a la hora de firmar la factura y generarla de nuevo, se debe introducir el motivo de la rectificación en el campo *Descripción*, y en *Método* se especifica si es una **Rectificación íntegra o total**, o si se trata de una **Rectificación por diferencias o rectificación parcial**.

En el caso de una rectificación parcial, ésta complementa a la factura inicialmente emitida, con importe positivo o negativo según proceda.

En el caso de una factura rectificativa total, ésta nueva sustituye a la factura anteriormente emitida.

En aquellos casos en los que la factura inicial esté contabilizada en los sistemas de Aena, la unidad de gestión de facturas correspondiente le solicitará una factura

rectificativa total en negativo por el importe de la inicial (con objeto de compensar el anterior asiento contable en los sistemas de Aena) y una nueva factura por el importe correcto, que se tramitará y abonará, en su caso.

## 10. Factura con revisión de precios

En el apartado *Detalle de factura*, se ha de añadir una partida nueva y cumplimentar el campo *Descripción-id* de la misma con la expresión **Revisión de precios**. El resto de campos se han de cumplimentar normalmente y, de igual modo, la parte relativa a los impuestos.

## 6.2 Para usuarios de MiFacturae

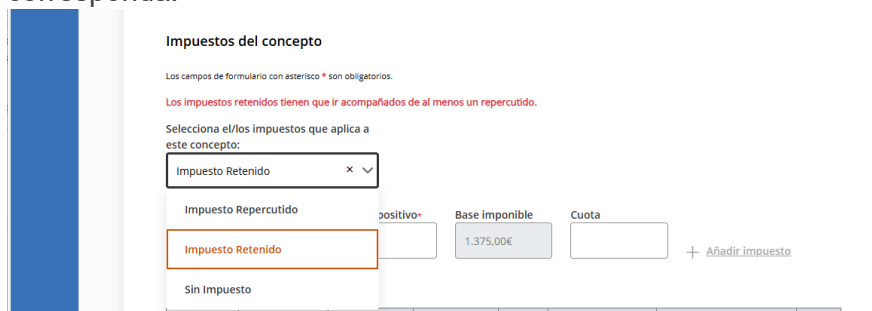
### 1. Factura de retención por garantía de obra en PPT

En la pestaña *Conceptos, importes y unidades*, apartado *Detalle del concepto*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Concepto* con la expresión **Retención**. El importe de esta partida ha de ser negativo. Se ha de añadir el impuesto, que resultará igualmente con importe negativo.

Los porcentajes de retención y las partidas sobre las que se aplican éstos, se especifican en el pliego de prescripciones técnicas de la contratación correspondiente.

### 2. Factura de retención a profesionales

Una vez cumplimentados los campos del detalle de factura de forma normal, en la pestaña *Conceptos, importes y unidades*, apartado *Detalle del concepto*, incluidos los impuestos, las retenciones de profesionales se aplicarán en el apartado *Impuestos del Concepto*, indicando el literal *Impuesto Retenido* y se indica el porcentaje que corresponda.



Impuestos del concepto

Los campos de formulario con asterisco \* son obligatorios.

Los impuestos retenidos tienen que ir acompañados de al menos un repercutido.

Selecciona el/los impuestos que aplica a este concepto:

Impuesto Retenido x v

Impuesto Repercutido	positivo*	Base imponible	Cuota	
Impuesto Retenido	<input type="text"/>	1.375,00€	<input type="text"/>	+ Añadir impuesto
Sin Impuesto	<input type="text"/>			

### 3. Factura de penalidades

En la pestaña *Conceptos, importes y unidades*, apartado *Detalle del concepto*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Concepto* con la

expresión **Penalidad**. El importe de esta partida ha de ser negativo. Se añaden de igual modo los impuestos, que resultarán con importe negativo.

#### 4. Factura de devolución de retención por garantía de obra en PPT (parcial o total)

En la pestaña *Conceptos, importes y unidades*, apartado *Detalle del concepto*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Concepto* con la expresión **Devolución de retención total** o **Devolución de retención parcial**, según proceda. El importe de esta partida ha de ser positivo. Se añadirán los impuestos de la forma habitual que corresponda.

#### 5. Factura de liquidación de contrato

En la pestaña *Conceptos, importes y unidades*, apartado *Detalle del concepto*, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *Concepto* con la expresión **Liquidación de expediente**. El importe de esta partida ha de ser positivo. Se añadirán los impuestos de la forma habitual que corresponda.

#### 6. Factura con varios tipos impositivos

Este tipo de factura contendrá varios detalles de factura y, entre ellos, existirán tipos impositivos distintos. Por ejemplo, se puede crear dentro de la misma factura un concepto en detalle de factura con un impuesto IVA y tipo impositivo del 21%, y añadir a continuación otro concepto en detalle de factura con un impuesto IVA también pero con tipo impositivo del 10%.

Otras variantes en cuanto a los impuestos, son las facturas exentas de impuestos y facturas no sujetas a impuestos. Ambos tipos de conceptos resultarán en detalles de factura que no tienen impuestos, es decir, con un impuesto al 0%. Para ello se deberá cumplimentar el campo *Concepto sin impuestos* con tipos **Operación sujeta y exenta** u **Operación no sujeta**.

#### 7. Factura con inversión del sujeto pasivo

En la aplicación *Mi Facturae* existe un literal legal predefinido con este concepto, que se localiza en la pantalla de generación de facturas, apartado *Nombre del Literal Legal*. En este desplegable deberá elegirse la opción **Inversión del sujeto pasivo**.

Si se trata de otra aplicación, deberá cumplimentarse el campo *Literales Legales* con el texto **Inversión del sujeto pasivo**.

Si complementas este bloque de datos, los campos de formulario con asterisco \* son obligatorios.

**Nombre del literal legal\***  
 Inversión del sujeto pasivo x v

**Descripción del literal legal**  
 Inversión del sujeto pasivo + Añadir legal literal

Inversión del sujeto pasivo

Régimen especial de las agenc...

Régimen especial de los bienes...

Régimen especial de los objetos...

... Régimen especial de las antig... solicitados, si ya tienes cuentas asociadas tendrás que seleccionar alguna del desplegable "cuentas abono", sino puedes crear una cuenta nueva a través de la opción de datos bancarios de tu perfil. Recuerda que, los datos bancarios han de coincidir con los que están en el contrato.

Si complementas este bloque de datos, los campos de formulario con asterisco \* son obligatorios.

**Medio de pago\*** Fecha vencimiento\* Cuenta de abono\* Importe\*

dd-mm-aaaa

Métodos de pago añadidos

Medio de pago	Fecha vencimiento	Cuenta de abono	Importe	
Transferencia	30-09-2025	CTA1	1.663,75€	

+ Añadir pago

## 8. Factura con criterio de caja

Del mismo modo que en el caso anterior, en el apartado *Nombre del Literal Legal* se deberá introducir ahora la expresión **Régimen especial del criterio de caja**.

Si complementas este bloque de datos, los campos de formulario con asterisco \* son obligatorios.

**Nombre del literal legal\***  
 Régimen especial del criterio de ... x v

**Descripción del literal legal**  
 Régimen especial del criterio de caja + Añadir legal literal

Régimen especial de las agenc...

Régimen especial de los bienes...

Régimen especial de los objetos...

Régimen especial de las antig...

Régimen especial del criterio d...

... en su conjunto, sino a una determinada operación (línea) de la Factura. Seleccione el...

3.7 Datos de pago

Para incluirlo solo debes rellenar los campos solicitados, si ya tienes cuentas asociadas tendrás que seleccionar alguna del desplegable "cuentas abono", sino puedes crear una cuenta nueva a través de la opción de datos bancarios de tu perfil. Recuerda que, los datos bancarios han de coincidir con los que están en el contrato.

Si complementas este bloque de datos, los campos de formulario con asterisco \* son obligatorios.

**Medio de pago\*** Fecha vencimiento\* Cuenta de abono\* Importe\*

dd-mm-aaaa

## 9. Facturas Rectificativas totales o parciales

En *MiFacturae*, se puede emitir una factura rectificativa, eligiendo la funcionalidad de rectificación que la propia aplicación ofrece. Para ello, buscar la opción de [Rectificar](#) o [Generar Rectificativa](#) desde la lista de facturas emitidas o desde el propio detalle de la factura original.

Seleccionar el [Método de Rectificación](#). Aquí es donde se define si la rectificación es **total** o **parcial** y cómo se calcularán los importes:

- **Por Sustitución (Rectificación Total)**: La nueva factura rectificativa sustituye y anula completamente a la original. La factura rectificativa debe contener todos los datos correctos y completos de la operación.

- **Por Diferencias (Rectificación Parcial)**: La nueva factura rectificativa solo refleja la diferencia (positiva o negativa) entre los datos correctos y los erróneos, complementa a la factura inicialmente emitida, con importe positivo o negativo según proceda. Es la forma más habitual de corregir solo una parte del importe, un dato erróneo, o de aplicar un abono parcial.

Seleccionar la [Causa/Motivo de Rectificación](#), seleccionar de una lista o describir el motivo de la corrección. A continuación se deberán verificar los datos obligatorios de la rectificativa, asegurando que indica claramente en su título/cuerpo que es una "FACTURA RECTIFICATIVA", que incluye la referencia completa a la factura original rectificada (Número de factura y fecha de emisión) y que contiene la descripción del motivo de la rectificación.

En aquellos casos en los que la factura inicial esté contabilizada en los sistemas de Aena, la unidad de gestión de facturas correspondiente le solicitará una factura rectificativa total en negativo por el importe de la inicial (con objeto de compensar el anterior asiento contable en los sistemas de Aena) y una nueva factura por el importe correcto, que se tramitará y abonará, en su caso.

## 10. Factura con revisión de precios

En la pestaña [Conceptos, importes y unidades](#), apartado [Detalle del concepto](#), se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo [Concepto](#) con la expresión **Revisión de precios**. El resto de campos se han de cumplimentar normalmente y, de igual modo, la parte relativa a los impuestos.

## 6.3 Para usuarios con sistema privado propio de facturación electrónica con conexión a FACe

### 1. Factura de retención por garantía de obra en PPT

En el detalle de factura, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *ItemDescription* del XML con la expresión “Retención”. El importe de esta partida ha de ser negativo y se indica en el campo *UnitPriceWithoutTax*. Y se añade el impuesto, que resultará igualmente con cantidad negativa, dentro de los campos correspondientes de la etiqueta Tax.

Los porcentajes de retención y las partidas sobre las que se aplican éstos, se especifican en el pliego de prescripciones técnicas de la contratación correspondiente.

```

<Items>
  <InvoiceLine>
    <ItemDescription>RETENCION</ItemDescription>
    <Quantity>1</Quantity>
    <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
    <UnitPriceWithoutTax>-2</UnitPriceWithoutTax>
    <TotalCost>-2</TotalCost>
    <GrossAmount>-2</GrossAmount>
    <TaxesOutputs>
      <Tax>
        <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
        <TaxRate>21</TaxRate>
        <TaxableBase>
          <TotalAmount>-2</TotalAmount>
        </TaxableBase>
        <TaxAmount>
          <TotalAmount>-0.42</TotalAmount>
        </TaxAmount>
      </Tax>
    </TaxesOutputs>
  </InvoiceLine>

```

### 2. Factura de retención a profesionales

Una vez rellenados los campos del detalle de factura de forma normal en el campo *ItemDescription*, incluidos los impuestos, las retenciones de profesionales se aplicarán en la parte de “Impuestos Retenidos” de las líneas de detalle, dentro del campo Tax de la etiqueta *TaxesWithheld*. Se selecciona la opción de IRPF que va a ser el código *TaxTypeCode* =04, y el porcentaje que corresponda, *TaxRate*.

```

    <InvoiceLine>
      <ItemDescription>BOMBILLAS</ItemDescription>
      <Quantity>3</Quantity>
      <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
      <UnitPriceWithoutTax>6.99</UnitPriceWithoutTax>
      <TotalCost>20.97</TotalCost>
      <GrossAmount>20.97</GrossAmount>
      <TaxesWithheld>
        <Tax>
          <TaxTypeCode>04</TaxTypeCode>
          <TaxRate>5.0</TaxRate>
          <TaxableBase>
            <TotalAmount>20.97</TotalAmount>
          </TaxableBase>
          <TaxAmount>
            <TotalAmount>1.05</TotalAmount>
          </TaxAmount>
        </Tax>
      </TaxesWithheld>
      <TaxesOutputs>
        <Tax>
          <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
          <TaxRate>10</TaxRate>
          <TaxableBase>
            <TotalAmount>20.97</TotalAmount>
          </TaxableBase>
          <TaxAmount>
            <TotalAmount>2.1</TotalAmount>
          </TaxAmount>
        </Tax>
      </TaxesOutputs>
    </InvoiceLine>
  
```

### 3. Factura de penalidades

En el detalle de factura, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *ItemDescription* del XML con la expresión "Penalidad". El importe de esta partida ha de ser negativo y se indica en el campo *UnitPriceWithoutTax*. Y se añade el impuesto, que resultará igualmente con cantidad negativa, dentro de los campos correspondientes de la etiqueta Tax.

```

    <InvoiceLine>
      <ItemDescription>PENALIDAD</ItemDescription>
      <Quantity>1</Quantity>
      <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
      <UnitPriceWithoutTax>-12</UnitPriceWithoutTax>
      <TotalCost>-12</TotalCost>
      <GrossAmount>-12</GrossAmount>
      <TaxesOutputs>
        <Tax>
          <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
          <TaxRate>21</TaxRate>
          <TaxableBase>
            <TotalAmount>-12</TotalAmount>
          </TaxableBase>
          <TaxAmount>
            <TotalAmount>-2.52</TotalAmount>
          </TaxAmount>
        </Tax>
      </TaxesOutputs>
    </InvoiceLine>
  
```

#### 4. Factura de devolución de retención por garantía de obra en PPT (parcial o total)

En el detalle de factura, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *ItemDescription* del XML con la expresión “Devolución de retención total” o “Devolución de retención parcial”, según proceda. El importe de esta partida ha de ser positivo y se indica en el campo *UnitPriceWithoutTax*. Y se añade el impuesto, que resultará igualmente con cantidad positiva, dentro de los campos correspondientes de la etiqueta Tax.

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>DEVOLUCION DE RETENCION TOTAL</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>20.97</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>20.97</TotalCost>
  <GrossAmount>20.97</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>10</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>20.97</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>2.1</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
</InvoiceLine>

```

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>DEVOLUCION DE RETENCION PARCIAL</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>8.99</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>8.99</TotalCost>
  <GrossAmount>8.99</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>10</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>8.99</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>0.9</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
</InvoiceLine>

```

## 5. Factura de liquidación de contrato

En el detalle de factura, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *ItemDescription* del XML con la expresión "Liquidación de expediente". El importe de esta partida ha de ser positivo y se indica en el campo *UnitPriceWithoutTax*. Y se añade el impuesto, que resultará igualmente con cantidad positiva, dentro de los campos correspondientes de la etiqueta Tax.

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>LIQUIDACION DE EXPEDIENTE</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>10</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>10</TotalCost>
  <GrossAmount>10</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>21</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>10</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>2.1</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
</InvoiceLine>

```

## 6. Factura con varios tipos impositivos

Este tipo de factura consistirá en tener varios detalles de factura y entre ellos existirán tipos impositivos distintos. Por ejemplo, se puede crear dentro de la misma factura un concepto en detalle de factura con un impuesto IVA y tipo impositivo del 21%, y añadir a continuación otro concepto en detalle de factura con un impuesto IVA también pero tipo impositivo del 10%. Los detalles de factura se añadirán en el correspondiente campo *ItemDescription* del XML, y el tipo impositivo de cada una se añadirá en el campo *TaxRate* correspondiente. Como se puede ver en la imagen a continuación

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>BOMBILLAS</ItemDescription>
  <Quantity>3</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>6.99</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>20.97</TotalCost>
  <GrossAmount>20.97</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>10</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>20.97</TotalAmount>
        </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>2.1</TotalAmount>
        </TaxAmount>
      </Tax>
    </TaxesOutputs>
  </InvoiceLine>
  ▼<InvoiceLine>
    <ItemDescription>BANDERAS VERDES</ItemDescription>
    <Quantity>2</Quantity>
    <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
    <UnitPriceWithoutTax>15.78</UnitPriceWithoutTax>
    <TotalCost>31.56</TotalCost>
    <GrossAmount>31.56</GrossAmount>
    ▼<TaxesOutputs>
      ▼<Tax>
        <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
        <TaxRate>21</TaxRate>
        ▼<TaxableBase>
          <TotalAmount>31.56</TotalAmount>
          </TaxableBase>
        ▼<TaxAmount>
          <TotalAmount>6.63</TotalAmount>
          </TaxAmount>
        </Tax>
      </TaxesOutputs>
    </InvoiceLine>
  
```

Otras variantes en cuanto a los impuestos, son las facturas exentas de impuestos y facturas no sujetas a impuestos. Ambos tipos de conceptos resultarán en detalles de factura que no tienen impuestos, es decir, con un impuesto al 0%. Por ello se deberá rellenar el campo *TaxTypeCode* con el código 01 al igual que cualquier operación sin impuestos, pero indicando el campo *TaxRate* a 0, y añadir una etiqueta de *<SpecialTaxableEvent>* con los valores *<SpecialTaxableEventCode>01</SpecialTaxableEventCode>* para el tipo "Operación sujeta y exenta", indicando el motivo en el campo *<SpecialTaxableEventReason>* Operacion sujeta y exenta</SpecialTaxableEventReason>. O en el caso de "Operación no sujeta" se indicaría *<SpecialTaxableEventCode>02</SpecialTaxableEventCode>* con su correspondiente motivo *<SpecialTaxableEventReason>* Operacion no sujeta</SpecialTaxableEventReason> por ejemplo.

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>DESCRIPCION 1</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>11</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>11</TotalCost>
  <GrossAmount>11</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>0</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>0</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>0</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
  ▼<SpecialTaxableEvent>
    <SpecialTaxableEventCode>01</SpecialTaxableEventCode>
    <SpecialTaxableEventReason>Operacion sujeta y exenta</SpecialTaxableEventReason>
  </SpecialTaxableEvent>
</InvoiceLine>

```

```

▼<InvoiceLine>
  <ItemDescription>DESCRIPCION 1</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>11</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>11</TotalCost>
  <GrossAmount>11</GrossAmount>
  ▼<TaxesOutputs>
    ▼<Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>0</TaxRate>
      ▼<TaxableBase>
        <TotalAmount>0</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      ▼<TaxAmount>
        <TotalAmount>0</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
  ▼<SpecialTaxableEvent>
    <SpecialTaxableEventCode>02</SpecialTaxableEventCode>
    <SpecialTaxableEventReason>Operacion no sujeta</SpecialTaxableEventReason>
  </SpecialTaxableEvent>
</InvoiceLine>

```

## 7. Factura con inversión del sujeto pasivo

En el campo [LegalLiterals](#) del XML se debe introducir la expresión “Inversión del sujeto pasivo”. Es como etiquetar este tipo de facturas, tal como se muestra en la imagen a continuación:

```
</Items>  
▼<LegalLiterals>  
  <LegalReference>Inversión del sujeto pasivo</LegalReference>  
</LegalLiterals>  
</Invoice>  
</Invoices>
```

## 8. Factura con criterio de caja

Del mismo modo que en el caso anterior, en el campo [LegalLiterals](#) del XML ahora se debe introducir la expresión “Régimen especial del criterio de caja”. Es como etiquetar este tipo de facturas, tal como se muestra en la imagen a continuación:

```
▼<LegalLiterals>  
  <LegalReference>Régimen especial del criterio de caja.</LegalReference>  
</LegalLiterals>  
</Invoice>  
</Invoices>
```

## 9. Facturas Rectificativas totales o parciales

Se puede emitir una factura rectificativa, eligiendo la factura a rectificar y añadiendo unos campos al XML. Se incluirá un campo [InvoiceHeader](#) con una serie de subcampos, entre los que se indicará la razón del correctivo con la descripción correspondiente:

```
<ReasonCode>10</ReasonCode>
```

```
<ReasonDescription>Detalle Operación</ReasonDescription>
```

Y el método de la corrección con su descripción que corresponda:

```
<CorrectionMethod>01</CorrectionMethod>
```

```
<CorrectionMethodDescription>Rectificación íntegra</CorrectionMethodDescription>
```

En el campo [CorrectionMethodDescription](#) es donde se indica si se trata de una “Rectificación íntegra” o total, o si por el contrario es una “Rectificación por diferencias” o rectificación parcial.

En el caso de una rectificación parcial, ésta complementa a la factura inicialmente emitida, con importe positivo o negativo según proceda.

En el caso de una factura rectificativa total, ésta nueva anula a la factura anteriormente emitida.

En aquellos casos en los que la factura inicial esté contabilizada en los sistemas de Aena, la unidad de gestión de facturas correspondiente le solicitará una factura rectificativa total en negativo por el importe de la inicial (con objeto de compensar el anterior asiento contable en los sistemas de Aena) y una nueva factura por el importe correcto, que será la que se tramite y abone en su caso.

```

<Invoice>
  <InvoiceHeader>
    <InvoiceNumber>113</InvoiceNumber>
    <InvoiceSeriesCode>Rect-2025-06-</InvoiceSeriesCode>
    <InvoiceDocumentType>FC</InvoiceDocumentType>
    <InvoiceClass>OR</InvoiceClass>
    <Corrective>
      <InvoiceNumber>113</InvoiceNumber>
      <InvoiceSeriesCode>2025-06-</InvoiceSeriesCode>
      <ReasonCode>10</ReasonCode>
      <ReasonDescription>Detalle Operación</ReasonDescription>
      <TaxPeriod>
        <StartDate>2025-06-30</StartDate>
        <EndDate>2025-07-16</EndDate>
      </TaxPeriod>
      <CorrectionMethod>01</CorrectionMethod>
      <CorrectionMethodDescription>Rectificación íntegra</CorrectionMethodDescription>
    </Corrective>
  </InvoiceHeader>

```

## 10. Factura con revisión de precios

En el detalle de factura, se ha de añadir una partida en la que se debe cumplimentar el campo *ItemDescription* del XML con la expresión “Revisión de precios”. El resto de campos se rellenarían como normalmente y de igual modo la parte relativa a los impuestos.

```

<InvoiceLine>
  <ItemDescription>Revisión de precios</ItemDescription>
  <Quantity>1</Quantity>
  <UnitOfMeasure>01</UnitOfMeasure>
  <UnitPriceWithoutTax>2</UnitPriceWithoutTax>
  <TotalCost>2</TotalCost>
  <GrossAmount>2</GrossAmount>
  <TaxesOutputs>
    <Tax>
      <TaxTypeCode>01</TaxTypeCode>
      <TaxRate>21</TaxRate>
      <TaxableBase>
        <TotalAmount>2</TotalAmount>
      </TaxableBase>
      <TaxAmount>
        <TotalAmount>0.42</TotalAmount>
      </TaxAmount>
    </Tax>
  </TaxesOutputs>
</InvoiceLine>

```

## 7 Códigos DIR3 de las unidades de gestión de facturas de Aena

### RELACIÓN COMPLETA DE LOS CÓDIGOS DIR3 DE LOS CENTROS DE AENA

NIF de Aena: A86212420 (el mismo para todos sus centros)

ID	CÓDIGOS DIR3			UNIDAD GESTORA DE FACTURAS DE AENA	NIF	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	POBLACION	PROVINCIA
	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA						
1	EA0053647	EA0053647	EA0053647	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas	A86212420	Avenida de la Hispanidad s/n	28042	Madrid	Madrid
2	EA0053648	EA0053648	EA0053648	Aeropuerto de A Coruña	A86212420	Alvedro s/n	15180	Culleredo	La Coruña
3	EA0053649	EA0053649	EA0053649	Aeropuerto de Albacete	A86212420	Carretera Peñas de San Pedro Km 3,900	02071	Albacete	Albacete
4	EA0053650	EA0053650	EA0053650	Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández	A86212420	Av. de l'Altet s/n	03195	El Altet	Alicante
5	EA0053651	EA0053651	EA0053651	Aeropuerto de Almería	A86212420	Carretera Níjar Km 9	04130	El Alquíán	Almería
6	EA0053652	EA0053652	EA0053652	Aeropuerto de Asturias	A86212420	Santiago del Monte s/n	33459	Castrillón	Asturias
7	EA0053653	EA0053653	EA0053653	Aeropuerto de Badajoz	A86212420	Carretera Badajoz-Balboa s/n	06195	Badajoz	Badajoz
8	EA0053654	EA0053654	EA0053654	Aeropuerto de Bilbao	A86212420	Bo. Gaztañaga s/n	48180	Loiu	Vizcaya
9	EA0053667	EA0053667	EA0053667	Aeropuerto de Burgos	A86212420	Carretera de Logroño (N-120) Km. 107	09007	Castañares	Burgos
10	EA0053668	EA0053668	EA0053668	Aeropuerto César Manrique-Lanzarote	A86212420	Calle Guacimeta s/n Edificio de oficinas Aena	35509	San Bartolomé	Las Palmas
11	EA0053669	EA0053669	EA0053669	Aeropuerto de Córdoba	A86212420	Carretera Nacional 437 Km 5,8	14005	Córdoba	Córdoba
12	EA0053670	EA0053670	EA0053670	Aeropuerto de el Hierro	A86212420	Cam. Cangrejo s/n	38910	Valverde	Santa Cruz de Tenerife
13	EA0053671	EA0053671	EA0053671	Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén	A86212420	A-4075 km 2.2	18330	Chauchina	Granada
14	EA0053672	EA0053672	EA0053672	Aeropuerto de Fuerteventura	A86212420	El Matorral s/n	35610	El Matorral	Las Palmas
15	EA0053673	EA0053673	EA0053673	Aeropuerto de Girona-Costa Brava	A86212420	Aiguaviva s/n Girona	17185	Vilobí d'Onyar	Girona
16	EA0053674	EA0053674	EA0053674	Aeropuerto de Gran Canaria	A86212420	Autovía GC-1 km 12	35230	Telde	Las Palmas
17	EA0053675	EA0053675	EA0053675	Aeropuerto de Ibiza	A86212420	Carretera del Aeropuerto s/n Edificio terminal	07820	San José	Baleares
18	EA0053676	EA0053676	EA0053676	Aeropuerto Internacional Región de Murcia	A73988313	Avda. de España 101 Valladolides y Lo Jurado (Murcia)	30154	Santiago de la Ribera	Murcia
19	EA0053677	EA0053677	EA0053677	Aeropuerto de Jerez	A86212420	Carretera N-IV km. 628.5	11401	Jerez de la Frontera	Cádiz
20	EA0053678	EA0053678	EA0053678	Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat	A86212420	El Prat de Llobregat s/n	08820	El Prat de Llobregat	Barcelona
21	EA0053679	EA0053679	EA0053679	Aeropuerto de la Gomera	A86212420	Carretera General s/n	38812	Alajeró	Santa Cruz de Tenerife
22	EA0053680	EA0053680	EA0053680	Aeropuerto de la Palma	A86212420	Cam. la Bajita s/n	38739	Villa de Mazo	Santa Cruz de Tenerife
23	EA0053681	EA0053681	EA0053681	Aeropuerto de Leon	A86212420	Calle de la Ermita s/n	24198	La Virgen del Camino	León
24	EA0053682	EA0053682	EA0053682	Aeropuerto de Logroño-Agoncillo	A86212420	Ctra. Logroño-Zaragoza (N-232) s/n	26160	Agoncillo	La Rioja
25	EA0053683	EA0053683	EA0053683	Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos	A86212420	Ctra. Barrio de la Fortuna s/n Edificio Terminal	28054	Madrid	Madrid
26	EA0053684	EA0053684	EA0053684	Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol	A86212420	Av. del Comandante García Morato s/n	29004	Churriana	Málaga
27	EA0053685	EA0053685	EA0053685	Aeropuerto de Melilla	A86212420	Carretera de Yasinén s/n	52005	Melilla	Melilla
28	EA0053686	EA0053686	EA0053686	Aeropuerto de Menorca	A86212420	Carretera de Sant Climent, s/n,	07712	Mahón	Baleares
29	EA0053687	EA0053687	EA0053687	Aeropuerto de Palma de Mallorca	A86212420	Autopista de Llevant, Levante	07611	Palma de Mallorca	Baleares
30	EA0053688	EA0053688	EA0053688	Aeropuerto de Pamplona	A86212420	Carretera de Zaragoza Km 5	31110	Noain	Navarra
31	EA0053689	EA0053689	EA0053689	Aeropuerto de Reus	A86212420	Autovía Reus-Tarragona s/n	43204	Reus	Tarragona
32	EA0053690	EA0053690	EA0053690	Aeropuerto de San Sebastian	A86212420	Calle Gabarrari 22	20280	Hondarribia	Guipúzcoa
33	EA0053691	EA0053691	EA0053691	Aeropuerto de Sabadell	A86212420	Carretera de Bellaterra s/n	08205	Sabadell	Barcelona
34	EA0053692	EA0053692	EA0053692	Aeropuerto de Salamanca	A86212420	Carretera de Madrid Km 14	37181	Matacán	Salamanca
35	EA0053693	EA0053693	EA0053693	Aeropuerto Seve Ballesteros-Santander	A86212420	Carretera del Aeropuerto s/n	39600	Maliaño	Cantabria
36	EA0053694	EA0053694	EA0053694	Aeropuerto Santiago-Rosalía de Castro	A86212420	Lavacolla s/n	15820	Santiago de Compostela	La Coruña
37	EA0053695	EA0053695	EA0053695	Aeropuerto de Sevilla	A86212420	Carretera N-IV Km 532	41020	Sevilla	Sevilla
38	EA0053696	EA0053696	EA0053696	Aeropuerto de Son Bonet	A86212420	Edifici Antic Centre de Control. Ctra Palma-Inca Km 6	07141	Marratxí	Baleares
39	EA0053697	EA0053697	EA0053697	Aeropuerto de Tenerife Norte-Ciudad de la Laguna	A86212420	Los Rodeos s/n	38297	La Laguna	Santa Cruz de Tenerife
40	EA0053698	EA0053698	EA0053698	Aeropuerto de Tenerife Sur	A86212420	El Medano San Isidro s/n	38610	Granadilla de Abona	Santa Cruz de Tenerife
41	EA0053699	EA0053699	EA0053699	Aeropuerto de Valencia	A86212420	Carretera del Aeropuerto s/n	46940	Manises	Valencia
42	EA0053700	EA0053700	EA0053700	Aeropuerto de Valladolid	A86212420	Carretera Adanero-Gijón s/n	47620	Villanubla	Valladolid
43	EA0053701	EA0053701	EA0053701	Aeropuerto de Vigo	A86212420	Avenida del Aeropuerto s/n	36318	Vigo	Pontevedra
44	EA0053702	EA0053702	EA0053702	Aeropuerto de Vitoria	A86212420	Aeropuerto de Vitoria	01196	Foronda	Álava
45	EA0053703	EA0053703	EA0053703	Aeropuerto de Zaragoza	A86212420	Carretera del Aeropuerto s/n	50190	Zaragoza	Zaragoza
46	EA0053704	EA0053704	EA0053704	Aeropuerto de Huesca-Pirineos	A86212420	Carretera A-1217 Km. 3,5	22135	Alcalá del Obispo	Huesca
47	EA0053705	EA0053705	EA0053705	Helipuerto de Algeciras	A86212420	Puerto de la Bahía de Algeciras s/n	11207	Algeciras	Cádiz
48	EA0053706	EA0053706	EA0053706	Helipuerto de Ceuta	A86212420	Avenida Compañía del Mar s/n	51001	Ceuta	Ceuta
49	EA0053707	EA0053707	EA0053707	Servicios Centrales	A86212420	Calle de las Peonías 12	28042	Madrid	Madrid